Comisión Investigadora para estudiar y pronunciarse sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de gastos realizados por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1º de marzo de 2000 y el 1º de marzo de 2005

Carpeta Nº 694 de 2005

Versión Taquigráfica N° 856 de 2006

# DIRECTORIO DE ANTEL

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 23 de noviembre de 2006**

**(Sin corregir)**

**PRESIDEN:** Señores Representantes Carlos Varela Nestier, Presidente; Gustavo Borsari Brenna y Jorge Pozzi, Presidentes (ad hoc).

**MIEMBROS:** Señores Representantes Gustavo Bernini, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, César Gómez, Álvaro F. Lorenzo y Juan Andrés Roballo.

**ASISTE:** Señor Representante José Carlos Mahía.

**INVITADOS:** Por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL): ingeniera María Simón, Presidenta y doctor Edgardo Carvalho, Vicepresidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Varela Nestier).- Habiendo número, esta abierta la reunión.**

La Comisión Investigadora tiene el gusto de recibir a la Presidenta de ANTEL, ingeniera María Simón, y al Vicepresidente, doctor Edgardo Carvalho.

Han sido citados a esta Comisión a los efectos de informar sobre el cometido que el Parlamento nos ha encomendado, que es investigar y pronunciarnos sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de los gastos realizados por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1º de marzo de 2000 y el 1º de marzo de 2005. Agradecemos que rápidamente hayan respondido de manera positiva a nuestra invitación.

Ha solicitado la palabra el señor Diputado Mahía quien, además, es el responsable de que esta Comisión esté funcionando.

**SEÑOR MAHÍA.- En primer lugar, reafirmando las palabras del señor Presidente, querría dar algunas ideas generales sobre los temas que nos gustaría que abordaran los señores Directores de ANTEL en la mañana de hoy.**

El señor Presidente ha señalado los temas motivo de investigación pero señalo, además, que el 13 de setiembre del año 2005 cursamos un pedido de informes a ANTEL para conocer algunos aspectos que entendíamos de interés. Luego, el Parlamento decidió establecer esta Comisión Investigadora, lo que nos permite profundizar en algunos de esos temas. Dejo constancia de que el Directorio de ANTEL nos respondió el pedido de informes en febrero de este año y fue el primer ente autónomo que respondió los pedidos de informes que hiciéramos en forma simultánea a los distintos entes autónomos y servicios descentralizados.

Obviamente, no queremos señalar lo que se vaya a decir -el Directorio tendrá una presentación preparada-, pero algunos de los puntos que deseamos plantear tienen que ver con aspectos vinculados a la Administración en general, es decir, al estado de situación que ustedes encontraron en el ente en distintas áreas. Me refiero, por ejemplo, a los gastos de funcionamiento directamente vinculados a los Directores. En ese sentido, quisiéramos saber cómo se aplicaban y qué criterios se utilizaban. También quisiéramos tener información sobre aspectos vinculados a la contratación de personal, por ejemplo, a la contratación de servicios de autos con chofer o sin él, y a la política vinculada al alquiler de locales. Quisiéramos saber si en todos estos temas se ha actuado legalmente en cuanto al ingreso de personal, la forma de contratación y demás.

También queremos informarnos con respecto a la legalidad y oportunidad de los gastos en publicidad y en donaciones que se realizaron en el período comprendido entre los años 2000 y 2005.

Aclaro que simplemente he señalado puntos de interés, pero me parece oportuno que luego, en esta Sala, nos refiramos a un documento que trascendió, elevado por el señor Pedro Juan Forné, que aludía a la actuación de un ex Director y a pedidos de publicidad y contratación de personal de ANTEL. Creemos oportuno hablar de ese tema porque esta Comisión -si la memoria no me falla- solicitó oficialmente el documento. Quisiéramos que se nos informara cómo se llegó a él, cuál es su contenido en términos generales y cuál ha sido el procedimiento del actual Directorio con respecto al documento que es de interés de esta Comisión Investigadora.

Entiendo que estos son los capítulos que podríamos abordar hoy, más allá de que podamos preguntar, realizar consideraciones o pedir aclaraciones sobre cada uno de ellos.

**SEÑORA SIMÓN.- Gracias por recibirnos. Ya teníamos prevista esta convocatoria desde hace algún tiempo, pero el trabajo de la Comisión hizo que ocurriera más tarde.**

Efectivamente, entregamos un informe bastante completo, que cubre las preguntas básicas realizadas y durante nuestro trabajo han surgido nuevos datos.

Quisiera empezar dando una visión un poco general respecto a cómo ha operado nuestro Directorio. Nosotros no hicimos una revisión de todo lo que había pasado antes; no pusimos bajo sospecha a nadie, pero durante nuestro trabajo empezaron a surgir algunos elementos que era necesario investigar y que, en algunos casos, surgieron por denuncias. Nosotros investigamos todas las denuncias firmadas, pero no procedemos así con los anónimos, que no corresponde que sean tratados como denuncias.

Asimismo, otros datos surgieron durante las auditorías de trabajo. En general, en una empresa las auditorías se hacen habitualmente; siempre hacemos auditorías sobre la gestión de nuestro Directorio, porque la auditoría no es sólo una manera de poner en causa lo que se hizo, sino de mejorar los procedimientos. Reitero que durante esas auditorías surgieron cuestiones del pasado que no se habían hecho con arreglo a las disposiciones legales. Además de las denuncias y las auditorías, en nuestra operativa normal, al disponernos a hacer un llamado, por ejemplo, nos preguntamos cómo se había hecho ese proceso en los años anteriores y también nos encontramos con irregularidades en ese sentido.

Realizando una pintura a grandes trazos y un resumen rápido, podemos decir que hemos analizado cuidadosamente los gastos del Directorio. Sólo se puede afirmar aquello de lo que se tiene prueba y por eso podemos afirmar que hubo Directores que tuvieron una cantidad francamente excesiva de adscriptos a la Dirección, inclusive con respecto al espacio físico destinado a ellos. Como es natural, los gastos del

Directorio se han reducido porque los adscriptos que tenemos son los que consideramos estrictamente necesarios. Por ejemplo, en el caso de la Secretaría de la Presidencia trabajan cinco personas, que resultan necesarias porque hay una operativa bastante agitada. Tenemos asesores en lo que creemos absolutamente necesario y algunos han sido contratados a término, pero ha habido una reducción importante; en este momento no recuerdo las cantidades, pero las podemos enviar. Es decir que haría énfasis en la cantidad de adscripciones, que según cualquier criterio parece exceder lo razonable.

En cuanto al personal, que creo es uno de los aspectos más importantes, tanto en monto como en ética, porque con el recurso humano hay que ser especialmente cuidadoso, hay varios temas que se relacionan con grupos laborales. En primer lugar, hubo varios contratos de obra durante los Directorios pasados. Dos de ellos se remitieron a la Justicia porque terminó el proceso de investigación en ANTEL y fue lo que entendimos que correspondía y por los que se pagaron varias decenas de miles de dólares. Además, aún hay aproximadamente diez casos que todavía están en investigación administrativa y, evidentemente, allí hay más cantidad de dinero implicada. En algunos de estos casos no se cumplió con todas las formalidades necesarias, en el sentido de pasar por la Oficina Nacional del Servicio Civil y con lo requerido para la aprobación de un contrato de obra, lo que conocemos muy bien porque hemos hecho algunos, aunque muy pocos. Nos consta que en estos casos hubo resoluciones del Directorio o inclusive prórrogas sin resolución del Directorio y en ciertas ocasiones esto nunca llegó a alguna dependencia del Poder Ejecutivo, como la Oficina Nacional del Servicio Civil, que debería haber aprobado los contratos de obra. Esto representa una cantidad de dinero importante; si dos casos implicaban varias decenas de miles de dólares, estos otros nueve involucran más.

Por otra parte, hay un grupo importante, conformado por los llamados operadores por temporada. Obviamente, en algunos lugares del país, la operativa de ANTEL es muy zafral. Me refiero a los balnearios, en los que se contrata personas por aproximadamente tres meses, es decir, desde mediados de diciembre -porque hay que capacitarlas- hasta mediados de marzo. En el verano 2005-2006 se hizo el primer llamado público y abierto. Hasta ese momento nunca se había contratado personal mediante llamado abierto. Podemos suministrar las listas de personas contratadas, inclusive en algunos casos con el recomendante, es decir, la persona que solicita su contratación, ya sea un Director o alguien allegado a un Director.

A partir del año 2002 ya no se hicieron más contratos por resolución, sino que a través de una resolución del Directorio se facultó a la Secretaría General y a los Gerentes a confeccionar las listas, de acuerdo con lo establecido en Sala -como dice el documento-, lo que es bastante vago. Tengo en mi poder los documentos de los distintos años y, por lo que sabemos, desde diciembre de 2001 hasta abril de 2005 se facultó a las Gerencias, que generalmente seguían contratando a quienes estaban, con el criterio de que hubieran recibido una evaluación favorable o no hubieran tenido un demérito importante. De todas maneras, no tenemos pruebas de qué pasaba con los demás, porque se podía seguir contratando a quienes ya estaban, pero alguno podía haber ido a trabajar a otro lado. Es natural que la gente prefiera un trabajo permanente, inclusive no tan bien remunerado en comparación con el trabajo zafral; por ese motivo alguna persona tenía que ser sustituida y no quedó rastro de cómo se sustituyó. Eso se sacó de la esfera del Directorio a partir del año 2002. Nosotros hicimos el primer llamado en 2005 y representó una dificultad proceder de acuerdo con las disposiciones legales, porque muchas de estas personas entendían que tenían un derecho adquirido y no entendían por qué no podían acceder si se habían desempeñado bien en los años anteriores. Frente a esto, al igual que en otros casos, pensamos que también existe el derecho de todos los uruguayos que nunca pudieron acceder a estos trabajos ni presentarse a un llamado, porque no lo hubo. Pensamos que si esas personas se habían desempeñado y tenían la capacitación necesaria iban a acceder y, efectivamente, accedieron aproximadamente la mitad de quienes se habían desempeñado antes; en el primer llamado accedieron un poco menos y actualmente ya fueron designados nuevos funcionarios para Canelones, Maldonado y Rocha y el porcentaje aumentó a un 50%. Eso demuestra que había personas mejores; se hizo el llamado y se puntuó de acuerdo con las tareas que había que hacer, no se buscó ningún rasgo raro, pero atender al público exige ciertas características y, evidentemente, la educación resulta ventajosa. Al principio hubo algún tropiezo porque había que capacitar a las personas nuevas, pero diría que la experiencia global fue positiva. Los Jefes y Supervisores nos dijeron que este año el personal de temporada había actuado muy bien.

Otro grupo interesante es el de los llamados guardahilos. Hasta el nombre hace pensar en que se trata de algo muy antiguo y, efectivamente, surgieron de una práctica muy antigua -de los años cincuenta o sesenta-, cuando ANTEL tenía líneas rurales y eran muy poquitas en cada lugar, de manera que no se justificaba tener personal permanente. A veces hago la analogía con quienes miden las escalas en los embalses, que son pagados por Hidrografía, a quienes les llaman escaleros. Para ir a ver las escalas de los embalses una vez por

semana, no se necesita tener un funcionario y, en ese caso, lo que se hace es contratar a una persona del lugar, que realiza esa tarea además de otras. Los guardahilos surgieron así, recorrían las líneas, inclusive muchas veces a caballo, pero luego esto cambió y en los años setenta u ochenta apareció la figura del guardahilos urbano, que empezó a tomar el rol de personal de planta externa. Al haber una prohibición de ingreso a la función pública era necesario contar con personal de otra manera. Entonces, se establece un modo de vinculación por el cual el guardahilos no es empleado de ANTEL, sino contratado. Tenemos copia de los contratos que se suscriben, que son claros en ese sentido, pues no se trata de un empleado y estos cargos también se asignan en forma discrecional, sin que haya un llamado abierto.

Me imagino que les interesará saber las remuneraciones de lo que estamos hablando, ya que comenté que los contratos de obra podían representar US$ 10.000 por mes, aunque es cierto que con otros dólares y en otro tiempo, pero eran sumas importantes. La remuneración de los operadores por temporada cambió bastante; llegó a aproximadamente $ 14.000 en la temporada de 2004, y en 2005 contratamos en estricto acuerdo con las normas legales, sin ningún tipo de compensación, y creemos que nos fuimos demasiado abajo. La verdad es que este año mejoramos el sueldo a $ 8.000, porque en el último período, con un salario de aproximadamente $ 6.000, no se presentaron muchas personas. La retribución de los guardahilos oscila entre $ 37.000 y $ 40.000, dependiendo de la zona, incluyendo los gastos de retribución por vehículo, que representa aproximadamente $ 10.000, por lo que creo que es más bien amplia. El caso de los guardahilos es complejísimo porque el contrato incluía la posibilidad de designar un sustituto; la formalidad se parece a la de una empresita, pero en esa época no existían las unipersonales, por lo que fue algo bastante híbrido.

Como había que prestar el servicio todo el año y una sola persona no puede hacerlo, tenía derecho a designar un sustituto. De esa posibilidad en algunos casos se abusó totalmente y el que hacía el trabajo era siempre el sustituto. Así se paso a un subcontrato. El Vicepresidente y yo hemos recibido muchachos de UTU subcontratados que dijeron que el guardahilos le pagaba $ 3.000 o $ 5.000 y tenían problemas porque ANTEL les exigía tener auto y ellos tenían motoneta. Es una realidad enormemente compleja.

Esperamos llegar a buen puerto, haciendo un llamado abierto. No podemos hacer otra cosa y, además, es lo que la ley exige. Eso sí, tendrá un peso importante la experiencia de quienes realmente trabajaron y lo hicieron bien. Como quiera que hayan venido, nosotros no vamos a cazar brujas. Si realmente trabajaron bien, se les considerará a favor y si lo hicieron mal, se les considerará en contra. Si no trabajaron y subcontrataron, también se les considerará en contra.

Vale la pena señalar que tenemos pleitos -es bueno que el Poder Legislativo sepa esto; probablemente, muchos de ustedes ya lo sepan- de guardahilos que reclaman que eran empleados de ANTEL -a pesar de que el contrato no dice eso- y que, como trabajaban todos los días del año, el organismo les debe todas las licencias impagas, horas extra y otros conceptos. Creemos que ANTEL tiene razón, pero el resultado de un juicio no se sabe hasta que termina. Están en juego entre US$ 20:000.000 y US$ 30:000.000. Es un tema extremadamente importante y es bueno que el Poder Legislativo lo sepa porque esto podría resolverse mediante una norma. De todas maneras, queremos ir por la vía pacífica, haciendo un llamado en el que pese mucho la experiencia, dando seguridades a quienes realmente hacen el trabajo. Sin embargo, muchos que realmente no hacen el trabajo o no tienen interés en seguir trabajando para ANTEL, prefieren seguir por la vía de los juicios. Este es un aspecto difícil y riesgoso.

Después están los fleteros, que son un grupo interesante y no cabe duda de que son contratistas. Se trata del alquiler de autos con chofer. Aun así, algunos pretendían ser empleados de ANTEL. Esa pretensión nunca falla, porque todo el mundo quiere ampararse en la gran madre Estado, y el Estado ya no está para esas cosas. Para nosotros, en esto no cabe la discusión.

En el correr de las próximas dos semanas se va a abrir una licitación y en eso, por suerte, llegamos a un acuerdo. Cuando dijimos que se llamaría a licitación hubo una protesta muy fuerte. Nos preguntaban por qué llamábamos a licitación si hasta ahora no lo habíamos hecho, por qué no seguíamos con lo que ya estaba. Creemos que la manera que tiene cualquier empresa, y en particular las empresas públicas, de verificar si se están pagando precios de mercado justos y de ver si se puede mejorar su eficiencia, es haciendo un llamado nuevo; puede ser un llamado a licitación o a expresiones de interés, pero debe ser público y abierto. Al respecto, tuvimos algunos problemas. Mantuvimos un diálogo bueno con los fleteros y el llamado que se va a hacer es de acuerdo con ellos; inclusive, retiraron todos los recursos que habían presentado. Les dimos

algunas flexibilidades que eran naturales; por ejemplo, no es necesario tener el vehículo en el momento de presentarse, porque nadie va a comprar un vehículo por si gana.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Borsari Brenna)

——Entonces, podrán presentarse con la promesa de cambiarlo en determinado plazo. En definitiva, fuimos muy flexibles para que puedan presentarse.

También lo hicimos para preservar la fuente de trabajo, para que fueran personas individuales con un auto. Buscamos que no se presentara una empresa que solucionara el transporte. Quizás no sería mala solución, pero representaría dejar a una cantidad de personas sin trabajo y sin oportunidad.

Voy a referirme a la publicidad y las donaciones. Como ANTEL es una empresa comercial, tiene que hacer publicidad. Hacemos publicidad de distinto tipo, procurando mantener una imagen digna de la empresa y de respeto a las personas. Hay que tener mucho cuidado con la publicidad que pudiera ofender a algún grupo. Por ello la miramos cuatro o cinco veces.

Algunas publicidades son de beneficio social. Por ejemplo, se puede hacer una publicidad que apoye, además, un emprendimiento cultural; ahí las dos cosas se juntan. Hay fronteras un poco grises.

Las donaciones se hacen en casos muy justificados. La única realmente grande es la del Programa de Conectividad Educativa. Eso, más que una donación, es una cuestión de responsabilidad social. En este momento, la mitad de los centros de educación pública están conectados a Internet a cargo de ANTEL. Entendemos que eso es invertir en el futuro. Estas cosas deberían trasparentarse más porque con el sistema de contabilidad actual aparecen como gastos de la empresa cuando, en realidad, deberían considerarse como una inversión social o una cuestión de interés público y ser asumidas por el Estado. Más allá de quién ponga el dinero, se debería trasparentar de otra manera.

En el pasado muchas contrataciones de publicidad o de donaciones se hicieron sin pasar por instancias técnicas que las juzgaran con objetividad. Hay una división que se llama Marketing Corporativo, que tiene los mejores datos -aunque siempre hay algunas indefiniciones- sobre audiencia y llegada de los distintos medios: prensa, televisión y radio. De esta forma, podemos estimar el precio por contacto y, a veces, dirigirnos a cierto público, como los jóvenes o los mayores. Los medios que uno elige son distintos según la finalidad de la campaña publicitaria como ocurre, por ejemplo, para el Día de la Madre. Nos parece importante manejarlo con la mayor objetividad y eficiencia. No hay que olvidar que nuestra competencia también hace publicidad y se trata de empresas cien veces más grandes que nosotros, que gastan más en publicidad. Nosotros tenemos que ser más hábiles, buscar lo que a la gente le conviene, desea y le interesa y tratar de comunicarlo bien.

En el pasado hemos detectado varios casos de publicidad que no pasó por la División de Marketing Corporativo, sino que fue planteada en el Directorio. En muchos casos no consta qué Director lo planteó. Evidentemente, eso no pasó por criterios objetivos y, muchas veces, su efectividad es muy discutible. Me refiero, por ejemplo, al auspicio a determinado deportista o a un lugar turístico al que, en realidad, va muy poca gente. Comparando el efecto con los montos invertidos, no resulta razonable.

La denuncia del señor Forné refiere a la actuación de un Director en particular, el Director José Luis Puig. Después de considerar la información, como venía en un disquete, la hicimos imprimir por un escribano y certificarla como auténtica. Luego la presentamos a la Justicia porque entendimos que era lo que correspondía. Nos preocupó el hecho de que esa denuncia recaía sobre un Director en particular, por ello pedimos datos similares sobre otros Directores. A esto obedece que tengamos listas de publicidad que no pasaron por Marketing Corporativo. Eso no tiene el mismo nivel de precisión porque si se aprobó en el Directorio sin pasar por Marketing Corporativo, es porque algún Director lo propuso; eso está claro. En muchos casos no se sabe quién lo planteó. Tenemos datos y montos que están a disposición de ustedes.

Creo que para una primera presentación, la exposición ha sido bastante extensa, pero el tema es complejo y tiene muchos componentes.

**SEÑOR MAHÍA.- Voy a repreguntar algunas cosas y a solicitar que se remita posteriormente la información que se ha señalado.**

Con respecto a los adscriptos a Directores, quisiera que se establezca la función prevista en ANTEL para ese tipo de funcionarios, cuántos eran y a quién estaban asignados. En cuanto a la cantidad, tengo una información que varía por año, llegando a 61. También quisiera saber cuánto dinero se destinó a esto. Según la información que tengo, en el año 2004 bajó con respecto a los años anteriores. Quisiera saber si tienen conocimiento de por qué es así. En el año 2000 había 61 adscriptos al Directorio; en 2001, 59; en 2002, 51; en 2003, 50; y en 2004, 41. Además de la definición del cargo, quiero que se discrimine la cantidad de adscriptos por Director.

Con respecto a los contratos de obra, quisiera que se explicara con mayor detalle cuáles fueron enviados a la Justicia y por qué. Se dijo que este fue el primer llamado abierto para operadores por temporada, que nunca hubo uno antes. En consecuencia, saco la conclusión de que en todos y cada uno de los casos anteriores, fueron designados directamente por el Directorio. Quiero saber si, en opinión de este Directorio, más allá de ser inconveniente o no en la práctica, eso fue legal. Esta Comisión tiene como objetivo analizar los aspectos legales y también aquellos que hacen a la pertinencia de las decisiones administrativas. La misma pregunta cabe con respecto a los guardahilos. ¿Cómo ingresaron? ¿Fue por resolución del Directorio o de algún Director en particular?

En la respuesta al pedido de informes que formuláramos, tengo un listado de los guardahilos contratados. En el caso del departamento de Canelones, hay casos notorios de ex representantes de los Partidos tradicionales. Hay un caso concreto que coincide exactamente con la decisión de un ex Edil de acompañar un presupuesto municipal; se trata del ex Edil Omar Regueira, que aparece contratado a partir de esa fecha. Hay varios más a lo largo y ancho del país, notoriamente identificados con ex Ediles de esos Partidos.

Con respecto a los fleteros, también quiero que se responda concretamente cómo fue su designación. Si hay resoluciones de Directorio, quiero que se envíen a la Comisión, así como las actas correspondientes.

Se explicó el procedimiento con respecto a la publicidad y a las donaciones, pero quisiera que se enviaran las actas de las sesiones en que el ex Directorio tomó esas resoluciones. Quisiera saber si a la hora de asignar rubros para publicidad o donaciones, las resoluciones las tomaba el Directorio o lo hacían en forma individual los Directores. La señora Presidenta habla de "similares datos" con respecto a la adjudicación de publicidad o donaciones; quisiera que se remitiera la documentación correspondiente y, si es posible, se explique qué significa "similares datos" con respecto a otros Directores.

Quisiera saber si en el rubro donaciones hubo algún tipo de fundamentación o simplemente la donación de determinado monto a una entidad. Al respecto, hay un listado bastante particular -por calificarlo de alguna manera-, que incluye a SUTEL.

Tengo más preguntas, pero voy a formular solo dos porque, seguramente, los colegas también quieran plantear alguna. La primera es la siguiente. ¿Por qué en el balance de ejecución presupuestal del año 2002, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 163/006, se registra cero en el rubro donaciones cuando, según la respuesta al pedido de informes, se hicieron donaciones por $ 693.550 en efectivo, y en especie por un valor residual de $ 296.716? Aparece una información contradictoria. En el informe oficial aparece cero en donaciones y, por otro lado, tenemos un registro de donaciones por esos valores. No sé si el Directorio de ANTEL pudo chequear esto. Nosotros lo hicimos en función de la respuesta al pedido de informes. El listado es muy extenso; allí aparecen nombres de empresas, empresarios y sociedades anónimas. Nos tomamos el trabajo de chequear algunas que aparecen recibiendo la asignación del rubro publicidad. Naturalmente, uno asocia el rubro publicidad con los medios de comunicación. Sin embargo, en el listado aparece Alipa S.R.L., que figura como compra y venta de frutas y verduras y kiosco; Break Time Limitada, cuyo objeto social es industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y arrendar bienes y servicios. Asimismo, figuran las empresas Clínica del Automóvil Limitada, tapicería industrial; Grupo Texsur SRL, comercio textil en general; Holding ABC medios, informática y servicios de Internet; Liten Limitada, artículos de bazar, ferretería, venta y colocación de moquetes; algunas empresas vinculadas con despachantes de aduanas; Pipe's Limitada, gimnasio; Serac Limitada, otra administradora de propiedades; Sobresaliente Limitada, servicios para fiestas; Solderplast Limitada, soldadura plástica, matricería, pintura y estampado; Studio SRL, compra y venta, distribución, importación y exportación; etcétera. Estas empresas que acabo de señalar aparecen en la respuesta del informe recibiendo publicidad. Yo no sé si fue un error a la hora de la imputación del gasto -quizás recibieron donaciones y las pusieron en publicidad- o qué pasó, pero en lo personal, me cuesta mucho asociar la asignación de publicidad con la naturaleza jurídica de estas empresas.

En esta etapa quedo por acá. Anuncio que tengo más preguntas, pero seguramente los colegas también tienen otras preguntas.

**SEÑOR BERNINI.- Muchas gracias por la visita.**

Simplemente, quiero complementar las preguntas del compañero Mahía, lo que podríamos adoptar como criterio en esta etapa que abrimos a partir de la visita que recibimos y de lo que esta Comisión está encomendada a hacer.

Voy a formular dos o tres preguntas.

En primer lugar, quiero preguntar respecto a las auditorías realizadas, no aquellas que responden -como bien decía la señora Presidenta- a la necesidad de que toda empresa debe tener auditorías permanentes, sino a aquellas que refieren a decisiones adoptadas por el actual Directorio relacionadas con situaciones que ameritaban tener auditorías específicas del pasado. Quiero saber cuáles de ellas están concluidas y, si puede ser posible, que se envíen todas, además de las que ya pudieron haberse enviado a la Comisión, y cuáles son las que están en trámite. Específicamente, no me refiero a las auditorías cotidianas o permanentes, sino a las que se llevaron adelante porque, por decisión del actual Directorio, ameritaban analizar hechos o situaciones anteriores.

En segundo término, también me interesa saber qué cantidad y qué calidad de juicios fueron iniciados por el actual Directorio; ustedes hacían referencia, por ejemplo, a que dos casos de contratos de obra ameritaron que el Directorio presentara una denuncia judicial. Pregunto si, además de esto, hay otros juicios iniciados por la actual Administración en función de situaciones que se pudieran haber dado en la Administración anterior. Asimismo, deseo que se nos informe sobre juicios en contra del ente que pudieran haberse iniciado a partir de situaciones que se pudieran haber dado en la anterior Administración y que pudieran tener consecuencias para el Estado; en particular, es importante que esta Comisión conozca, por lo menos, los elementos sustanciales de ellos para poder tener la capacidad de analizarlos.

Con esto complementaría las preguntas del señor Diputado Mahía, agradeciendo su atención.

**SEÑOR LORENZO.- Quiero complementar una pregunta del señor Diputado Mahía con relación a la publicidad y donaciones.**

Quiero saber si se nos puede hacer una descripción de cuál se supone que era el proceso en el período investigado para la selección de esas donaciones o para la definición de la publicidad, porque se hizo referencia a un área de Marketing Corporativo, y en resoluciones recientes del ente -de este año- también se hace referencia a esa área como la que implementa las decisiones del Directorio. Mi pregunta se refiere al proceso previo, o sea, cómo ha intervenido y a cómo interviene hoy -a veces, referirse al pasado cuando no se lo vivió, es complejo-; quiero saber si eso se auditó, se estudió o se investigó.

Deseo formular otra pregunta, pero no está en la línea de lo que planteaba el señor Diputado Mahía. Quiero que se describa el proceso fáctico -digamos- de la certificación del disquete del que surge ese listado, porque una certificación notarial evidentemente indica que lo que contiene el disquete es auténtico, pero solo determina que eso lo digitó alguien.

**SEÑOR CARVALHO.- He tratado de ordenar un poco el vasto elenco de preguntas que ha formulado el señor Diputado Mahía, con los complementos posteriores de los señores Diputados Bernini y Lorenzo.**

Naturalmente, muchas de las interrogantes requerirían precisiones que hoy no estamos en condiciones de dar, pero podemos garantizar que en el plazo más breve posible enviaremos a la Comisión los detalles numéricos o financieros que están vinculados con algunas de las respuestas.

Comencemos por el personal adscripto al Directorio. La función del personal adscripto al Directorio no está directamente definida en ninguna norma o resolución que yo conozca, sino que surgen naturalmente de la designación las características de las tareas que cumplen. Son personas de confianza de los Directores que

colaboran con ellos en la realización de sus tareas. Entendemos que es una función normal que toda persona a la que se le asigna la responsabilidad tan importante de dirigir una empresa pública disponga de un número de colaboradores de su absoluta confianza, a los cuales puede encomendar determinadas tareas.

En ese sentido, tanto la señora Presidenta como quien habla tenemos personal adscripto. En mi caso particular, son tres personas. En la Secretaría de la Vicepresidencia trabajan cinco personas: dos trabajaban con el anterior Vicepresidente -se mantuvieron allí porque consideré que era necesario para el funcionamiento de la Secretaría- y tres personas de mi confianza, que cumplen funciones de adscripción a la Vicepresidencia, de asistencia personal. Entonces, el total del número, entre los que ya estaban trabajando en la Vicepresidencia anterior y los que se incorporaron a partir de mi designación, es de cinco personas. En el caso de la señora Presidenta son seis. De modo que el total del personal adscripto, incluyendo algunos que ya son funcionarios -la mayoría de ellos ya eran funcionarios de ANTEL-, es de once personas. Las retribuciones que perciben las podremos informar adecuadamente…

**SEÑOR LORENZO.- Quiero saber si los cinco adscriptos de la Vicepresidencia eran funcionarios de ANTEL.**

**SEÑOR CARVALHO.- Sí.**

**SEÑOR MAHÍA.- Es natural y lógico que cualquier Director o funcionario de esas características tenga su personal de confianza.**

La información complementaria que pedí refiere a la distribución de quienes estaban.

Una pregunta complementaria que deseo formular es la siguiente. Quiero saber si estoy en lo cierto con lo que diré o si estoy errado. En algunos entes autónomos, como UTE, se nos decía que había determinada práctica, como, por ejemplo, que una persona que ya era funcionaria del ente pasaba a trabajar adscripto a un Director y, por eso, percibía un complemento salarial, obviamente, por una tarea de especialización al asistir a quien toma las decisiones que refieren, ni más ni menos, que a la conducción de la empresa. La información que tenía era que, pasado determinado tiempo -por ejemplo, seis meses-, quedaban definitivamente incorporados a los ingresos de ese funcionario los recursos que se le habían asignado por esa tarea temporal. Después volvía al lugar de origen porque cambiaba de Director y había una diferencia con sus compañeros de trabajo, pues mantenía una remuneración por una función que ya no cumplía. ¿Eso era una práctica habitual en ANTEL o había una especie de complemento que se pagaba y que quedaba permanentemente en el ingreso de los funcionarios? Estoy siguiendo la línea de pensamiento del señor Diputado Lorenzo; aquí estamos analizando el período 2000-2005. ¿Qué pasó entonces?

**SEÑOR CARVALHO.- Por lo que sabemos -tal vez habría que hacer una investigación más detallada-, esa práctica en ANTEL no existía, y no conocemos ninguna resolución en ese sentido. Lo que sí existían eran algunas normas respecto a beneficios concedidos al personal adscripto a las Secretarías. Por ejemplo, existía una norma según la cual, una vez que este personal cesaba -por cese del Director que lo había designado-, continuaban percibiendo su salario durante un año, en distintas proporciones; gradualmente iba disminuyendo: seis meses con el salario entero y seis meses con la mitad del salario. Se trataba de una especie de compensación o indemnización por despido que procedimos a eliminar. En las normas que aplicamos ahora no existe esa compensación y nos ajustamos estrictamente a la norma legal que fija que este tipo de personas no puede recibir ninguna compensación aparte de su sueldo.**

En cuanto a la cantidad -ya lo hemos explicado- hay cinco personas en el caso de la Vicepresidencia y seis en la Presidencia; se incluye a funcionarios de ANTEL y a personas venidas de afuera. En mi caso son tres personas y en el de la Presidencia, dos.

El señor Diputado Mahía nos interrogaba sobre los procedimientos seguidos para las designaciones en general del personal de la empresa. Creo que la señora Presidenta ya fue bastante clara en cuanto a esto. En el período anterior no encontramos ninguna designación o contratación que hubiera sido precedida por un procedimiento transparente y público de convocatoria a interesados. En todos los casos se procedía por designación directa. Esto se desprende de los antecedentes que hemos podido reunir y según lo que surge de

las actas en las que podemos ver, por ejemplo, la designación de un guardahilos en Barros Blancos y Santa Lucía. Simplemente hay un memorándum con fecha 26 de octubre de 2001, de la Secretaría del Directorio a la Gerencia respectiva, División Recursos Humanos y Explotación de Redes. Aquí se indica: "De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 1801 del 2 de octubre de 2001 se envía nómina de personal que se contrata para desempeñarse como agentes guardahilos suburbanos en el departamento de Canelones, en la localidad que se indica y en las condiciones de práctica". Y aparecen los nombres de las dos personas designadas.

En el caso de los fleteros, por ejemplo, hay una resolución del Directorio del 8 de febrero de 2000, que dice: "Vista la necesidad de contratar locomoción para Montevideo e interior para atender servicios y lo ratificado en Acta Nº 1789, el Directorio de ANTEL resuelve confirmar la contratación del siguiente vehículo para prestar servicios en Montevideo". Se identifica un vehículo Ford F100, con su padrón y matrícula, y su propietario es el señor Ramón Camps Cairelo. La Resolución continúa: "Tome nota Secretaría General y pase a Gerencia de División Infraestructura y Apoyo". Por lo que sabemos, esta resolución tampoco estaba precedida de ningún procedimiento público y transparente para la designación de estas personas.

Con respecto a las operadoras por temporada, el procedimiento era el mismo. Aquí tenemos las nóminas y las relaciones. Hasta determinada fecha aparece identificado el Director que las designa y a partir de cierta fecha se pasa la función de designación a la Gerencia con la recomendación de que se designe de hecho a las mismas personas que estaban trabajando en esos cargos.

Reitero como conclusión general que el Directorio no ha podido identificar los casos mencionados; no hemos podido saber si alguna de estas designaciones o contrataciones fue precedida de algún procedimiento de llamado público a interesados. Como muy bien me señala la señora Presidenta, podemos afirmar que en realidad no se hacían llamados públicos de ninguna naturaleza.

Con respecto a la publicidad, tenemos la relación de resoluciones de contratación adoptadas por el Directorio durante el período que ocupa a Comisión. Se trata de contrataciones decididas directamente por el Directorio, sin intervención de la Gerencia de División Marketing Corporativo. Hay una nómina que ya obra en poder de la Comisión, que surgió del disquete del señor Pedro Juan Forné. No tenemos antecedentes similares de otros Directores, pero hemos podido identificar decisiones sobre publicidad que no fueron recomendadas por la Gerencia de División Marketing Corporativo; es una nómina muy amplia y se refiere a una vasta cantidad de instituciones, agrupaciones, periódicos, colegios, emisoras de radio, fiestas de la Patria Gaucha, etcétera. El Directorio va a dejar estas nóminas en manos de la Comisión y naturalmente podremos ampliarla en cada caso con la transcripción de las actas. Como señalaba el señor Diputado Mahía, algunas de ellas son difíciles de vincular a publicidad que interese a la empresa, pero eso quedará naturalmente a criterio de la Comisión. Hay varios cientos de resoluciones adoptadas desde 2000 a 2004, que suponen en total la asignación de US$ 783.337 y de $ 3:852.628 a títulos de publicidad. Esto fue asignado directamente por el Directorio y debe sumarse la cifra que surge de la denuncia formulada por el señor Forné.

**SEÑOR MAHÍA.- ¿A qué período corresponde la cifra mencionada por el señor Vicepresidente? ¿Es de publicidad otorgada directamente por la acción de un Director o del Directorio?**

**SEÑOR CARVALHO.- Evidentemente, es a propuesta de un Directorio. En el acta aparece como una decisión, sin que se expliquen los fundamentos ni quién lo propone en concreto; si hay dudas, podemos transcribir las actas. De todos modos, el rubro a que se asigna es publicidad de ANTEL. La nómina empieza el 19 de enero de 2000 y termina el 10 de marzo de 2005. Aclaro que además debe sumarse lo que representaría el valor de numerosos servicios que también aparecen concedidos. Por ejemplo: Rurancel exonerado de tarifas, dos mil minutos libres de cargo, en cómputos telefónicos $ 20.000, canje por línea directa, prórroga de canje, prórroga de canje, canje para cancelar deuda, diez "kits" de ANCEL, servicio Internet Plus exonerado de tarifas, canje de deuda por servicios ADSL. En otros casos aparece una decisión que no tiene monto para posteriormente facultarla. Por ejemplo, para el Club de Leones Maldonado-San Fernando, el 27 de febrero de 2003, aparece: "Facultades a Marketing Corporativo". Parecería que se adoptaba una decisión de contribuir pero en estos cuatro casos se dejaba la determinación concreta a la contribución a la División Marketing Corporativo. Continúo: canje por seis líneas, setenta celulares con carácter provisional, un "kit" ANCEL Ya, dos "kit" ANCEL Ya. Habría que valorar estas prestaciones por la vía de servicios, para agregarlas al monto que mencionaba anteriormente.**

**SEÑORA SIMÓN.- La información que dio el Vicepresidente es muy completa, pero quiero complementar alguna pregunta que, si entendí bien, podría contribuir.**

Con respecto a la legalidad, tema planteado por el señor Diputado Mahía, más allá de la conveniencia de la empresa, que creo es palmaria, a pesar de que no soy especialista en leyes como el Vicepresidente, he consultado ampliamente sobre el particular: no es legal tomar funcionarios sin que exista un llamado abierto. Evidentemente, eso nos preocupa. En mi primera exposición dije que hicimos un llamado abierto porque era lo que correspondía y, además, porque no teníamos otra manera de hacerlo.

Tengo una nota de la Secretaría General, que la pedimos con motivo de esta comparecencia, en la que "Se deja constancia de que en las contrataciones anteriores a 2005 de Agentes Guardahilos, Agentes Telefónicos, Personal Zafral, Operadoras por Temporada y Servicios de Locomoción Contratada (Fleteros), en ningún caso se realizó llamado público a interesados, para cubrir las necesidades". Creo que esto resume un poco el asunto.

Con relación al personal zafral, como dije, en algún momento lo resolvió directamente el Directorio y después se facultó a las Gerencias y a la Secretaría General, y ahí ya no sabemos si los Directores intervinieron o no. Cuando no existe prueba fehaciente, uno no puede hacer afirmaciones.

El señor Diputado Lorenzo preguntó que hace la División Marketing Corporativo, si interviene antes o después de una contratación. Generalmente, interviene antes y después. A veces recibimos solicitudes, por ejemplo, se nos dice: "Nos gustaría tener el auspicio de ANTEL para una ópera en el Solís"; analizamos la inversión y su retorno. Otras veces nosotros tomamos la iniciativa, por ejemplo, de lanzar una campaña para el Día de la Madre y decidimos en qué medios publicitar. Es decir, esta es la operativa normal que estamos siguiendo. Marketing Corporativo nos aconseja, con los datos, como dije, de estadísticas de "rating" de los medios, que en algunos casos son muy precisas, como en la capital, y en el interior menos precisas. De todas maneras, en el Uruguay se está avanzando bastante en hacer pública la tirada o el alcance de los medios de prensa, cosa que también les importa a los medios de comunicación por una cuestión de transparencia, lo que nos parece bien.

Marketing Corporativo interviene antes en la propuesta y después en la contratación. Obviamente, las contrataciones de publicidad se hacen con medios de prensa a través de las agencias. Tratamos de abaratar costos y para eso estamos discutiendo con los Presidentes de las demás empresas, a fin de contratar los minutos o los centímetros -dependiendo del tipo de prensa de que se trate- en forma colectiva, del Estado en su conjunto, para obtener mejores precios por gran cliente; creemos que podemos mejorar por ese lado.

La intervención de Marketing Corporativo debería ser antes y después. En este caso, al haber dudas, hicimos la recopilación que presentó el doctor Carvalho, porque dado que el señor Pedro Juan Forné presentó esta denuncia, teníamos datos relativos a pedidos que se cursaron a través de un Director, pero lo normal es relevar el estado general y no de una sola persona. Entonces, pedimos esa información, y es lo que tenemos, es decir, qué cosas decidió el Directorio como publicidad -algunas son bastante variopintas, y uno se pregunta si en realidad es publicidad- y que no pasaron por Marketing Corporativo, sobre todo antes, porque después, para su implementación, probablemente hayan pasado.

En cuanto a la veracidad de lo que dice Forné, lo que hicimos fue, en primer lugar, imprimir el disquete y que un escribano certificara que lo impreso correspondía exactamente a su contenido. Ese fue el primer paso.

Con relación a si el contenido del disquete era cierto o no, lo que hicimos, hasta lo que pudimos, fue comprobar si las personas ahí recomendadas habían sido efectivamente contratadas. Se pudo comprobar que prácticamente todas fueron contratadas; siempre puede haber alguna que diga que no, pero diría que en el caso de las personas, prácticamente todas sí. En cuanto a si la publicidad en ese caso había sido efectivamente contratada, debo decir que casi toda sí lo fue. Recuerdo un caso en que no se cobró. Me acuerdo explícitamente de ese caso porque, además, lo conversamos ampliamente. Eso es lo que podemos afirmar. Evidentemente, el que escribió en el disquete no sabemos qué escribió, pero la comprobación de veracidad que pudimos hacer fue esa.

**SEÑOR MAHÍA.- Quiero ver si entendí bien el sentido de lo último que afirmó la ingeniera Simón.**

Es decir que el disquete que imprimieron ante escribano público contenía una información vinculada con dos aspectos: uno referido a publicidad y otro a operarios por temporada. En el caso de los operarios por temporada, en su totalidad coincide que la persona que aparece como recomendada en ese disquete termina siendo contratada, y en el caso de la publicidad, la empresa que fue recomendada según el contenido de ese disquete, ustedes fueron a chequear -en ambos casos- las resoluciones de los Directorios de entonces, y en casi todos los casos, salvo en uno, hay un correlato directo entre la recomendación, la resolución del Directorio, su ejecución y el cobro de la pauta.

Esto ocurre en todos los casos, salvo en uno, que usted conoce y yo también; y no tengo problema en mencionarlo porque lo hablé personalmente con el involucrado, que es el señor Diputado Iturralde Viñas, y efectivamente nos consta que en su caso eso no aconteció y no recibió ninguna pauta publicitaria. A los colegas y compañeros de la Comisión también les consta que esto lo manifestamos antes de que concurriera el Directorio de ANTEL, como lo hacemos ahora "motu proprio".

Insisto: salvo ese caso, todos los demás han sido corroborados, en el sentido de que hubo una recomendación de determinada empresa o persona que tuvo como consecuencia un acto administrativo, su posterior ejecución, y, obviamente, con el cobro de haberes en el caso de personas, o con el cobro de la pauta publicitaria, según la empresa que haya sido seleccionada.

Quiero confirmar si esto es así, y, en tal caso, que quede constancia en la versión taquigráfica.

**SEÑOR CARVALHO.- El disquete vino en un sobre lacrado, que fue abierto en presencia de un escribano de ANTEL y así fue que se transcribió su contenido.**

**SEÑOR LORENZO.- La pregunta viene porque yo -a los compañeros de la Comisión les consta- trato de ser bastante estricto en cuanto a la veracidad o la confianza que uno puede depositar en ciertos instrumentos. Como se afirmó que esa certificación notarial daba veracidad, quiero decir que da veracidad de que lo que se transcribe es lo que está en el disquete.**

**SEÑOR CARVALHO.- Exacto.**

**SEÑORA SIMÓN.- Sí.**

**SEÑOR MAHÍA.- Exacto.**

**SEÑOR LORENZO.- El caso que plantea el señor Diputado Mahía -me consta que hasta en la Comisión, formalmente, ha hecho las precisiones correspondientes- no de por sí invalida el resto; en ese sentido, he formulado manifestaciones muy críticas respecto de algunas posibles prácticas. El problema es que cuando se da a publicidad una lista de determinadas contribuciones relacionadas con la resolución correspondiente, el monto otorgado y una lista de dirigentes políticos, en algún caso puede llamar la atención el grado de detalle, que en el caso a que referimos no se correspondía con la realidad. En la nota que planteaba la solicitud de contribución, que era firmada por el gestor o Director del Instituto, el Centro de Estudios para la Democracia en el Uruguay -CELADU-, había un listado de autoridades -creo que eran seis cargos; no lo tengo presente ahora, pero no importa- y resulta que justo, en una lista que sale en la prensa, la que aparece es la del Diputado Iturralde Viñas, que hoy es el primer Diputado del movimiento mayoritario del Partido Nacional.**

Esas son las cosas que a uno le generan dudas, no acerca de las acciones del Directorio de ANTEL respecto del material que recibe -que yo no cuestiono-, sino del origen de la información. Claro, uno puede -como se ha dicho-, mediante indicios, cotejar qué suerte tuvieron los trámites que están en el listado, y es lo que se acaba de explicar, y llegar a ciertas conclusiones, pero basadas en un análisis -para eso estamos- que arroja resultados.

Mi interés era ese: precisar el procedimiento por el cual se incorpora una actuación pública, un dispositivo físico de almacenaje de datos electrónicos y cómo eso se pasa.

Yo quería hacer una consulta con respecto al listado de contribuciones y publicidad que enumeró el Vicepresidente de ANTEL, pero lo haría posteriormente, si es que el señor Diputado Mahía quería referirse a este punto.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Antes del señor Diputado Mahía, estaba anotado yo.**

Es decir que sobre ese listado y ese disquete, el único indicio que hay respecto de una posible solicitud es que ella se cumplió, que el acto administrativo se cumplió. Lo que seguramente preguntaba el señor Diputado Lorenzo, pero si no lo pregunto yo, tiene que ver con la certificación notarial del disquete, que no tiene ningún contenido de fondo, se certifica respecto de la existencia de ese disquete -supongo- y nada más.

Ahora, respecto de la información, lo que se ha afirmado, entonces, es que la vinculación no está ni comprobada; puede haber sido un acto volitivo o de imaginación, por ejemplo, de la persona que lo proporcionó.

Yo quiero preguntar si el Directorio de ANTEL ha comprobado fehacientemente que esa información es verídica, es decir, si se ha comprobado en los medios electrónicos de comunicación, por alguna vía -que no sé cuál será o cuál puede ser- la veracidad de esa información. Si uno invirtiera el orden de las cosas, tendríamos lo siguiente: hay una resolución del Directorio de ANTEL, hay una adjudicación y uno puede poner -supongo- Fulano de Tal al costado. Entonces, la cuestión es ver si esa información es verídica. Segundo, en el correr de la investigación veremos si esas son cuestiones legales o ilegales, convenientes o inconvenientes para el Directorio.

**SEÑOR MAHÍA.- Agradezco, porque es parte de lo mismo. Empiezo por la última afirmación del señor Presidente Borsari Brenna. Creo que acá ha quedado meridianamente claro cuál fue el procedimiento de este Directorio con respecto al material que le proporcionó el contador Pedro Juan Forné. Esto es: se recibe en sobre lacrado, ante escribano público se abre, ante escribano público se imprime el disquete, se establece lo que corresponde a todos los procedimientos legales, y pronto. Después, se hace un chequeo -para decirlo de una manera, quizás no muy técnica de mi parte- en cuanto a si esas recomendaciones para que ingrese personal al ente en forma temporal y adjudicar publicidad tuvieron un correlato con una decisión administrativa. Porque recuerdo, por la información que se nos ha dado, que el disquete que proporciona el señor Pedro Juan Forné habla por un lado de un listado de nombres, y previamente habla de que eso es información del disco duro de la computadora uno de los Directores de la época y que efectivamente lo denuncia en su alegato como una especie de práctica política condenable, etcétera. No lo estoy diciendo yo, lo está diciendo esa persona que, además, aparentemente era alguien que trabajaba en torno a este ex Director.**

Por lo tanto, lo que quiero saber es si efectivamente lo que aparece como denunciado por el señor Pedro Juan Forné -a quien no conozco personalmente y con quien nunca hablé en mi vida; mejor dicho, sí una vez, en la Comisión Investigadora de la Corporación Nacional para el Desarrollo, cuando también dio su testimonio, y por actividades deportivas en las que lo he visto, que no hacen al caso-, tuvo un correlato por decisiones del ente favorables y, por lo que se ha dicho, entiendo que sí.

**SEÑOR BERNINI.- Complementando, creo que a partir de la gentileza de la Presidenta y del Vicepresidente del organismo, de comparecer a la invitación de la Comisión, nos estamos aproximando a la información. Estamos hablando de temas específicos, arrancamos desde lo general y vamos a lo particular. Seguramente, vamos a tener la capacidad de profundizar en el análisis. Además de lo que ya nos han enviado, en particular yo hacía referencia al tema de las auditorías, juicios en contra, juicios del organismo, etcétera, que son aspectos importantes a la hora de profundizar en el análisis.**

Con respecto al tema en cuestión, en todo caso a partir de lo que fue en determinado momento la publicitación del tema, es ahora que vamos a comenzar analizar, y si correspondiere, vamos a invitar a personas que también puedan abrir opinión con respecto al tema y darnos su punto de vista acerca de su veracidad. Y sobre el manejo que se dio a nivel de algunos medios en su momento, a no ser el señor Diputado Iturralde Viñas -que inclusive hasta habló conmigo del tema porque nos cruzamos en un pasillo-, que negó que esto fuera así y lo dijo públicamente, recuerdo otros comentarios que se hicieron por parte de dirigentes políticos, que no solamente no lo negaban sino que de alguna manera se justificaban, o no es que se

justificaran, sino que tenían un análisis de buena fe respecto a si corresponde o no ese tipo de situaciones. En todo caso, a confesión de parte, no está en juego acá si es verídico o no, sino que me pliego a lo que decía el señor Diputado Mahía en cuanto al procedimiento que el Directorio actual del organismo tuvo con respecto al tema. Recuerdo el programa aquel de televisión de "Alcoyana, Alcoyana", cuando coincide lo que hay en un listado con lo que es la ejecución de un gasto y su aplicación, objetivamente, es un elemento muy importante. Recuerdo lo que fueron las opiniones públicas con respecto al tema, a cuenta de que vamos a tener que seguir hablando del asunto y continuar analizándolo.

**SEÑOR MAHÍA.- Con respecto al contenido, insisto: salvo que alguien tenga acceso al disco duro de cualquier computadora de un ex Director, en ese aspecto -no digo que sea lateral-, objetivamente se planteó una denuncia pública, se procedió de la manera que se dijo y después, cuando se chequean los resultados y su coincidencia, son prácticamente los mismos en todos los casos.**

Las preguntas son dos. En primer lugar, pregunto qué destino le dieron ustedes a esas denuncias. En segundo término, cuando la señora Presidenta habló de datos similares, quiero saber si se refiere a que un ex Director haya procedido de forma similar a la que denunció el señor Pedro Juan Forné.

**SEÑOR CARVALHO.- Con respecto al destino de la documentación proporcionada por el señor Forné, el 15 de febrero de este año, el Directorio adoptó la Resolución Nº 179/06 a la que, si los miembros de la Comisión no tienen inconveniente, daré lectura: "VISTO: la documentación presentada en la Vicepresidencia del Organismo con fecha 27 de diciembre de 2005, por parte del Cr. Pedro J. Forné referente a la metodología empleada por un ex Director de la Administración para el otorgamiento de publicidad y la forma de contratación del personal de operación por temporada.- RESULTANDO: que además el Cr. Forné realiza una petición en cuanto a que en el período que estuvo contratado a órdenes del Directorio [...] debieron liquidarle montos de remuneración por licencias no gozadas y una indemnización por despido.- CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Notarial expidió testimonio de toda la documentación presentada; II) que por expediente Nº 2002/06253 se tramitó una solicitud similar a la indicada en el RESULTANDO.- ATENTO: a las consideraciones vertidas en Sala.- El Directorio de ANTEL resuelve: 1º.- Remitir la documentación mencionada en el VISTO al Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Penal de 9º Turno para ser agregado al expediente ficha IUE 17-587/03.- 2º.- Disponer que la Asesoría Letrada General informe al Directorio con respecto a la petición presentada por el Cr. Forné mencionada en el RESULTANDO".**

Es decir que lo que resolvió el Directorio fue dar conocimiento a la Justicia de estos antecedentes y lo hizo presentándolos en el expediente ya abierto a raíz de la distribución de publicidad por anteriores Directorios de ANTEL, que está en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 9º Turno, en el cual, según lo que públicamente se ha difundido, se dispusieron oportunamente procesamientos. Por consejo de nuestra Asesoría Letrada, visto que se refería a publicidad y que la asignación de publicidad en ANTEL ya había dado lugar a un procedimiento penal, lo más adecuado era incorporarlo en ese expediente. Creo que eso es lo que se resolvió y se ejecutó.

**SEÑOR LORENZO.- ¿En qué fecha se iniciaron los procesamientos en ese expediente?**

**SEÑOR CARVALHO.- Hay un expediente abierto con relación a la forma de asignar publicidad por el Directorio anterior de ANTEL que, si no recuerdo mal, estaba presidido por el contador Lombardo, y dio lugar a una actuación judicial en el expediente que se menciona, que creo que determinó tres procesamientos, y sigue en trámite, por lo que sabemos.**

**SEÑOR LORENZO.- ¿De qué año es el expediente, el inicio de la causa?**

**SEÑOR CARVALHO.- Tal como aparece mencionado en la Resolución, el inicio de la causa es del año 2003.**

Permítame que consulte. Sí, se trata del expediente 17-587/03.

**SEÑOR LORENZO.- ¿Los procesados son funcionarios de ANTEL?**

**SEÑOR CARVALHO.- Ex funcionarios.**

**SEÑOR LORENZO.- ¿Fueron sumariados?**

**SEÑOR CARVALHO.- Sí. Por lo que tengo entendido -las referencias que manejo son exclusivamente las que surgen de la prensa- está procesado un contador que actuaba -digamos- como Gerente de Publicidad de ANTEL en esa época y tengo entendido que también otras dos personas que recibieron asignaciones de publicidad. Naturalmente, se trata de un expediente penal; nosotros no lo tenemos, no lo manejamos ni tenemos el menor interés en manejarlo. Corresponde a actividades cumplidas en el Directorio anterior al último, anterior al que nos precediera, y lo que se hizo fue cumplir con la recomendación de nuestra Asesoría Letrada respecto de adónde deberíamos remitir esos antecedentes.**

Obviamente, nosotros no somos jueces; no podemos juzgar si hubo o no abuso de funciones, pero también tenemos la obligación legal y ética de poner en conocimiento de la Justicia hechos que pudieran dar lugar a alguna imputación de carácter penal, que fue lo que hicimos.

Me gustaría retomar el orden de preguntas que se nos hizo, creo que por parte del señor Diputado Mahía, respecto de las auditorías. Nosotros determinamos auditorías de gestión con carácter regular, como lo explicaba la señora Presidenta y, además, específicamente en este caso determinamos la realización de tres auditorías. La primera refiere a contratos de arrendamiento de obra que beneficiaron a dos personas y que llegaron a conocimiento del Directorio de ANTEL, en función de que el 17 de marzo de 2005 el Poder Ejecutivo nos devolvió expedientes por los que se solicitaba la autorización de esas contrataciones y que el señor Presidente de la República nunca autorizó. Entonces, recibimos esa información, esos expedientes, que venían sin la firma del señor Presidente de la República, en los cuales ANTEL había solicitado autorización para realizar dos contratos de obra. A raíz de eso, nos interesamos por esos expedientes y constatamos que a pesar de que, de acuerdo con las disposiciones legales, se solicitó autorización al Poder Ejecutivo y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y esa autorización nunca fue concedida -es más: en un caso se devolvió el expediente tres veces, negando la autorización-, esos contratos de obra se habían realizado, ejecutado y pagado, y en algún caso, inclusive se había prorrogado y reiterado la contratación.

Entonces, naturalmente dispusimos una auditoría y, como resultado de ella, ese es uno de los cuatro casos que elevamos a consideración de la Justicia. Se refiere a contratos de arrendamiento de obra que fueron ejecutados, cumplidos, pagados y prorrogados, a pesar de que el Poder Ejecutivo en tres ocasiones sucesivas negó, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la conveniencia de efectuar esas contrataciones. Sin perjuicio de eso y a pesar del claro mandato legal, esos contratos se ejecutaron y se pagaron, y, considerando el Directorio que podía haber indicio de comportamiento arbitrario que hubiera causado perjuicio a la Administración, actuó en consecuencia. Así lo dice la Resolución, que me permito leer: "CONSIDERANDO: I) que surge de estos antecedentes la existencia de arbitrarios y reiterados incumplimientos de la normativa legal aplicable a la celebración de contratos de obra, sin que, por otra parte, en ningún caso se hayan verificado las supuestas razones de urgencia invocadas, las que, de todos modos y aun de ser reales, nunca pudieron servir de justificación a la violación del mandato legal; II) que como consecuencia de los mencionados procedimientos irregulares se crearon situaciones de hecho que perjudicaron a la Administración obligándola al pago de 116.850 dólares al margen de la legalidad vigente, por servicios que todo indica pudieron prestarse adecuadamente por sus propios funcionarios [...].- El Directorio de ANTEL Resuelve: Remitir testimonio de los antecedentes correspondientes a estas actuaciones a conocimiento de la Justicia Penal, a los efectos que pudieran corresponder".

Este es el primer caso, y surgió, como dije, no de una investigación dispuesta por el Directorio, sino por la devolución por parte del Poder Ejecutivo de este expediente relacionado con dos contratos de obra.

La segunda auditoría se refiere, en general, a arrendamientos de obra, porque llegaron también a conocimiento del Directorio -la señora Presidenta lo señalaba- otros numerosos contratos de arrendamiento de obras, en los cuales tampoco se había cumplido con las disposiciones legales para autorizarlos. Algún caso era realmente llamativo porque se había prolongado a lo largo de varios años y, por lo que sabemos hasta ahora -la auditoría continúa abierta-, no hubo siquiera contrato escrito.

**SEÑOR MAHÍA.- ¿Podría ser un poquito más específico en esto? Es decir, ¿de qué tipo de contrato estamos hablando, para qué función?**

Además -quizás es medio obvio lo que voy a decir; los abogados me perdonarán por mi ignorancia pero, debido a ella, tengo que hacer esta pregunta-, quiero saber quiénes eran concretamente los ordenadores del gasto, de la decisión administrativa, es decir, los responsables de estas decisiones. Más concretamente, ¿era un mando medio, un Gerente de área, o la responsabilidad era de los Directores o de algún otro funcionario?

**SEÑOR CARVALHO.- Los pagos eran en todo caso autorizados por el Directorio.**

En cuanto a los dos contratos de obra de los que estamos hablando, uno de ellos refiere a asesoramiento para la implantación de un plan de salud ocupacional, y el otro a asesoramiento en cuanto a la definición de la imagen corporativa de ANTEL. Eso son los dos casos. Como dije, continúa abierta la auditoría respecto al otro contrato de obra y en su momento adoptaremos las resoluciones que corresponda.

Otra auditoría fue dispuesta a raíz de la contratación de operadores por temporada. Cuando nos vimos abocados a la necesidad de designarlos para la temporada 2005-2006 y comprobamos que los procedimientos que se habían seguido en los periodos anteriores para la contratación de este personal, aparentemente no se ajustaban a la normativa legal, determinamos que se efectuara una auditoría, que llegó a dos conclusiones. La primera fue que la contratación del personal zafral no se había realizado mediante llamado público abierto, según lo ordenado por la ley. La segunda fue que en ningún caso se había contado con autorización preceptiva por parte del Poder Ejecutivo para celebrar estos contratos, tal como exige la ley. La tercera conclusión fue que cien de las personas contratadas como operadores zafrales por temporada, terminada la temporada continuaron desempeñando funciones en forma permanente en la administración, la cuarta parte de ellos prestando funciones como adscriptos al Directorio.

Como consecuencia de esto, considerando que había habido apartamiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la celebración de contratos de trabajo y que esto era responsabilidad de las autoridades de la Administración que resolvieron estas contrataciones, se decidió dar noticia a la Justicia Penal, remitiéndole la auditoría realizada por esta Administración respecto a los procedimientos seguidos en este Período -Ejercicios 2003-2004- para la contratación de personal por temporada en zona balnearia.

El tercer caso por el cual se remitieron antecedentes a la Justicia se refiere a otra situación que realmente nos causó extrañeza, que derivó del hecho de que al asumir el Directorio, la Prosecretaría le hizo saber que había un expediente sumarial confeccionado por Secretaría, que se tramitó a raíz de irregularidades financieras en un departamento del interior. Se había completado el trámite sumarial, tanto por la Asesoría Sumarial de ANTEL como por la Oficina Nacional del Servicio Civil. Ambos aconsejaron la destitución del mencionado funcionario y el expediente elevado al Directorio con fecha 24 de abril de 1997 estuvo más de siete años y algunos meses en la órbita del Directorio de ANTEL, hasta el 23 de febrero de 2005, cuando el señor Prosecretario recibe de la Secretaría de uno de los Directores, en carácter de devolución, el expediente del referido sumario.

Quiere decir que un expediente sumarial abierto a raíz de irregularidades en el manejo de fondos de la empresa pública, tramitado con todas las garantías, con la conclusión de que el responsable debía ser separado de la Administración -compartida tanto por la asesoría sumarial de ANTEL como por la Oficina Nacional del Servicio Civil, que presidía en aquel entonces el doctor Correa Freitas- había sido retenido en la órbita del Directorio de ANTEL durante siete años y diez meses, sin adoptarse resolución alguna.

Comprobado este hecho, se dispuso la realización de una investigación administrativa para ver si podían encontrarse fundamentos o determinaciones más precisas respecto a cuál de los Directores había retenido el expediente y, completada esta investigación, se consultó a la Asesoría Letrada, la que aconsejó poner estas actuaciones en conocimiento de la Justicia Penal, y así se hizo con fecha diciembre de 2005.

**SEÑOR MAHÍA.- Por lo que le entendí, no se pudo determinar qué Director efectivamente habría retenido un trámite relativo a un funcionario que venía de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Entonces, se remite así, en forma genérica, el documento a la Justicia. Aprovecho para solicitar que se remitan a la Comisión todas las denuncias realizadas por el Directorio.**

**SEÑOR LORENZO.- La solicitud que hace el señor Diputado Mahía es pertinente: debemos contar con esos documentos para poder trabajar a partir de ellos. Me imagino que volveríamos a encontrarnos con nuestros invitados, en una segunda reunión.**

Asimismo, ¿consta en el expediente quién fue el Director que retuvo ese expediente o estuvo en manos de Directores, en plural? Lo pregunto porque pasaron siete años.

**SEÑOR CARVALHO.- Lo que se manejaba a nivel del Directorio eran unas fichas manuscritas, donde constaban las fechas en que cada uno de los Directores recibía el material para su estudio. Por lo que yo recuerdo, hay una primera anotación en que lo reclama el Presidente de la época, contador Lombardo, y luego quien devuelve el expediente es el Director, doctor González Álvarez. En ese plazo de siete años el expediente estuvo radicado en la Secretaría del Directorio, pero la investigación administrativa no pudo llegar a determinar cuál de los Directores y durante qué período de tiempo lo retuvo.**

Ese es el motivo. Sabemos por dónde empezó a circular y por dónde emergió siete años después, pero no tenemos ninguna posibilidad de determinar qué pasó durante ese período.

En definitiva, las auditorías relacionadas con los hechos a que se refiere esta Comisión fueron tres exclusivamente y en dos de los casos derivaron a la Justicia Penal, por decisión del Directorio. Otra de ellas, que se refiere a arrendamiento de obras en general, continúa en trámite, se está investigando. Además hubo denuncias penales en el caso del expediente desaparecido -llamémosle así- y también como consecuencia de la denuncia original presentada por el contador Pedro Juan Forné. En total hubo cuatro presentaciones a la Justicia Penal.

El señor Diputado Bernini se refería a las denuncias o juicios promovidos contra ANTEL. Efectivamente, tenemos numerosas demandas de funcionarios agentes guardahilos. Estas personas contrataron con ANTEL bajo un régimen de arrendamiento de servicios. Declararon bajo firma que no eran funcionarios de ANTEL y que se regían por el Código Civil y ejecutaron pacíficamente el contrato durante varios años y, en el último año o poco más, muchos de ellos descubrieron o advirtieron que en realidad habían estado prestando servicios en régimen de subordinación y que, por lo tanto, les correspondía el pago de todas las prestaciones que determina nuestra legislación laboral. Presentaron demandas ante determinados juzgados de trabajo reclamando horas extra -en función de que trabajan o están a disposición durante veinticuatro horas-, aguinaldos y licencias no gozadas. Estas demandas, según la estimación que ha hecho el Directorio, suman más de US$ 20:000.000, posiblemente cerca de US$ 30:000.000 en total.

Esos juicios están en trámite, las sentencias son contradictorias y realmente plantean a la empresa una situación financiera compleja, porque se trata de un riesgo que nadie había previsto. No hay reservas ni previsiones para enfrentar este tipo de situaciones.

Estamos recibiendo, también, algunas demandas de operadoras por temporada, que sostienen que el hecho de haberse desempeñado como personal zafral durante varios años les configuraba derecho adquirido a continuar haciéndolo en el futuro. Las demandas fueron presentadas fundamentalmente en Maldonado, están en trámite y no hay ninguna resolución. Sí me parece que, a todas luces, es distinto cuando, por ejemplo, se asigna publicidad directamente salteándose un área que existía, como es el caso de la División Marketing Corporativo, si se designa publicidad por recomendación -más allá de que sea acertada o no- de una oficina dentro del organismo público. Creo que ahí estamos hablando claramente de una forma de procedimiento que se alejaría de lo legal.

Me parece importante precisar algunas cosas. En el pedido de informes que formuláramos oportunamente se nos respondió con un enorme listado, que discriminarlo puede llevar una década al actual Directorio de ANTEL, porque -para que tenga idea la Comisión- las donaciones van desde postes de madera, aparatos telefónicos, columnas de hormigón y de hierro hasta rieles, y sigue; y los organismos van desde la Guardia de Coraceros hasta el Grupo de Rotary para el Fomento Vecinal de Vichadero, pasando por un Jardín de Infantes, un movimiento scout. Entonces, clasificar todo eso me resulta muy interesante y positivo, pero supongo que no es tarea fácil.

Finalmente, lo que quizás sí se podría hacer, porque los valores podrían estar actualizados y demás, es cuantificar lo que le salió al Ente esta práctica de donaciones, es decir, determinar cuánto se gastó en publicidad y cuánto en donaciones.

Además, agrego un elemento, que es el siguiente. Nosotros tenemos en este listado algunas empresas que aparecen en el rubro de publicidad, pero por el giro que tienen parecen no tener nada que ver con publicidad. Por ejemplo, está la empresa Alipa SRL, que está en el ramo de la compra y venta de frutas y verduras, y kiosco, por mencionar la primera, porque está en orden alfabético. Otra empresa: Tacme SRL, cuyo objeto es la construcción y anexos, actividad comercial e industrial afín. Estas empresas figuran -es un listado bastante más extenso- recibiendo publicidad por parte de ANTEL. Insisto: recién la Presidenta hablaba de la publicidad que se podía hacer buscando apoyo o coordinación entre varias empresas públicas -me parece buena esa idea un tanto innovadora- y saber cuánto se invierte en tirajes de diarios y publicidad en televisión y en diarios. Se supone que debería ser una radio, con el nombre tal, la que recibe equis pauta de publicidad. Ahora, que una empresa vinculada con la compra y venta de frutas y verduras reciba pautas de publicidad me resulta difícil explicarlo.

La pregunta es si desde el punto de vista administrativo es posible hacer algún tipo de análisis por el cual se determine a qué tipo de empresa se adjudicó publicidad y si correspondía.

**SEÑOR BERNINI.- En el mismo sentido de lo que señalaba el compañero Mahía, quiero decir lo siguiente.**

Parto de la base, en función de experiencias anteriores, de que unidades especializadas dentro del organismo deberían ser las que pautaran, dieran el tono, sugirieran y asesoraran al Directorio para realizar campañas de publicidad, sobre todo en un organismo como ANTEL, que tiene parte de sus productos en franca competencia con empresas de primera línea a nivel internacional. Si uno lo compara, por ejemplo, con el Banco Hipotecario -que es el Ente que estábamos analizando-, objetivamente, en gran parte de su operativa no tenía competencia, por la vía de los hechos. Entonces, quiero distinguir el tema de ANTEL. Por eso, le adjudico aún mayor jerarquía a la planificación de los sectores especializados dentro del organismo, que son los que se supone que deben tener profesionalidad "a la hora de".

Ustedes hacían referencia al área denominada Marketing Corporativo y decían que, de alguna manera, el rol a cumplir era asesorar y ejecutar. Yo agrego un elemento más, porque tengo una duda. El control de la propaganda contratada en el período que estamos analizando, ¿también lo ejercía este sector? Es normal que se contrate para la campaña publicitaria de un producto de un Ente o de cualquier empresa determinados minutos de televisión, y muchas veces se contratan por anticipado porque se puede dar en el marco de una negociación de precios -si uno contrata un año de minutos de televisión o de radio resulta un paquete que puede salir más barato que contratar los minutos momento a momento-, pero el contralor respecto a la ejecución efectiva de lo pagado con relación a lo comprometido por las agencias publicitarias externas o por los propios medios de comunicación, ¿también lo realizaba esta unidad? ¿Han comprobado que lo que se pagó efectivamente se cumplió, es decir, si se cumplió con los minutos asignados en la televisión, en la radio o en los diarios? Esa es la pregunta complementaria que quería hacer.

**SEÑOR MAHÍA.- Mientras el señor Diputado Bernini hacía uso de la palabra tomé una hoja al azar del pedido de informes con respecto a los beneficiarios de donaciones y advertí que figuraban las siguientes empresas. Por ejemplo, en la hoja 32 aparecen entre los donatarios la organización Vida Nueva Uruguay, el Centro de Promoción de la Dignidad Humana, el Instituto de las Hermanas de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, el Carrasco Polo, la Comisión Organizadora de Fiestas de Colonia Valdense, el Club Ciclista Sauce, el Club de Pesca y Náutica La Saeta, el Grupo de Jóvenes Rurales de Canelones, entre otras. Son organizaciones que tienen naturaleza absolutamente distinta. Digo esto para que se tenga idea de lo disperso que era el universo al que se refería esto. Y en una página con letra chiquita de una lista bastante extensa de organizaciones advertí que figuraban tres que recibían apoyo por parte de ANTEL como forma de donación.**

**SEÑOR LORENZO.- Quiero hacer una aclaración con respecto a la pregunta que formulé, porque cuando lo expliqué anteriormente pensé que el señor Diputado Mahía me había entendido mal, pero no había sido así; me entendió bien.**

Lo que digo, para reformular la pregunta que hice, es lo siguiente. Si hay un acto dentro del período que nos toca investigar que tiene apariencia de irregularidad e ilegalidad, es algo que se investiga por sí mismo; tendrá puntas para analizarlo, pero queda acotado ahí. Ahora, si hay algo que sin tener, a priori, apariencia de irregularidad es valorado como inconveniente -lo que también es objeto de consideración de esta Comisión-, debo tener claro cuáles son los criterios en función de los cuales se considera inconveniente. Y mi referencia a si en la actualidad se ha modificado la práctica no la hice para extender de hecho el período de investigación de esta Comisión, porque la Cámara votó un período determinado por mayoría, sino para tratar de entender de dónde surge la valoración negativa y para tratar de ver si hay doble discurso. Nunca hablo con eufemismos -trato de no hacerlo-; a veces, he aclarado preguntas de otros compañeros que tratan de ser delicados cuando las formulan. Vamos derecho a las cosas. Cuando se habla de actos inconvenientes o valorados como inconvenientes, se tiene que decir cuáles son los criterios mediante los que así se los considera. Eso es lo que yo pregunté. Para contrastarlo, tengo que saber si en la actualidad se están realizando actos de similar naturaleza a los que se considera inconvenientes o no y, si se hace, cuál es el criterio que se sigue para valorar a unos de una manera y a otros, de otra.

Lo que dice el señor Diputado Mahía de la diversidad de la lista, por supuesto que es así. Sí me parece que, a todas luces, es distinto cuando, por ejemplo, se asigna publicidad directamente salteándose un área que existía, como es el caso de la División Marketing Corporativo, si se designa publicidad por recomendación -más allá de que sea acertada o no- de una oficina dentro del organismo público. Creo que estamos hablando claramente de una forma de procedimiento que se alejaría de lo legal.

Me parece importante precisar algunas cosas. En el pedido de informes que formuláramos oportunamente, se nos respondió con un enorme listado, cuya discriminación puede llevar una década al actual Directorio de ANTEL, porque -para que tenga idea la Comisión- las donaciones van desde postes de madera, aparatos telefónicos, columnas de hormigón y de hierro hasta rieles, y sigue; y los organismos van desde la Guardia de Coraceros hasta el Grupo de Rotary para el Fomento Vecinal de Vichadero, pasando por un Jardín de Infantes, un movimiento scout. Entonces, clasificar todo eso me resulta muy interesante y positivo, pero supongo que no es tarea fácil.

Finalmente, lo que quizás sí se podría hacer, porque los valores podrían estar actualizados y demás, es cuantificar lo que le salió al ente esta práctica de donaciones, es decir, determinar cuánto se gastó en publicidad y cuánto en donaciones.

Además, agrego un aspecto, que es el siguiente. Nosotros tenemos en este listado algunas empresas que aparecen en el rubro de publicidad, pero por el giro que tienen parecen no tener nada que ver con publicidad. Por ejemplo, está la empresa Alipa S.R.L., que está en el ramo de la compra y venta de frutas y verduras y kiosco, por mencionar la primera, porque está en orden alfabético. Otra empresa: Tacme S.R.L., cuyo objeto es la construcción y anexos, actividad comercial e industrial afín. Estas empresas figuran -es un listado bastante más extenso- recibiendo publicidad por parte de ANTEL. Insisto: recién la Presidenta hablaba de la publicidad que se podía hacer buscando apoyo o coordinación entre varias empresas públicas -me parece buena esa idea un tanto innovadora- y saber cuánto se invierte en tirajes de diarios y publicidad en televisión y en diarios. Se supone que debería ser una radio, con el nombre tal, la que recibe equis pauta de publicidad. Ahora, que una empresa vinculada con la compra y venta de frutas y verduras reciba pautas de publicidad me resulta difícil de explicar.

La pregunta es si desde el punto de vista administrativo es posible hacer algún tipo de análisis por el cual se determine a qué tipo de empresa se adjudicó publicidad y si correspondía.

**SEÑOR BERNINI.- En el mismo sentido de lo que señalaba el compañero Mahía, quiero decir lo siguiente.**

Parto de la base, en función de experiencias anteriores, de que unidades especializadas dentro del organismo deberían ser las que pautaran, dieran el tono, sugirieran y asesoraran al Directorio para realizar campañas de publicidad, sobre todo en un organismo como ANTEL, que tiene parte de sus productos en franca competencia con empresas de primera línea a nivel internacional. Si uno lo compara, por ejemplo, con el Banco Hipotecario -que es el ente que estábamos analizando-, objetivamente, en gran parte de su operativa no tenía competencia, por la vía de los hechos. Entonces, quiero distinguir el tema de ANTEL. Por eso, le

adjudico aún mayor jerarquía a la planificación de los sectores especializados dentro del organismo, que son los que se supone que deben tener profesionalidad a la hora de.

Ustedes hacían referencia al área denominada Marketing Corporativo y decían que, de alguna manera, el rol a cumplir era asesorar y ejecutar. Yo agrego un elemento más, porque tengo una duda. El control de la propaganda contratada en el período que estamos analizando, ¿también lo ejercía este sector? Es normal que se contrate para la campaña publicitaria de un producto de un ente o de cualquier empresa determinados minutos de televisión, y muchas veces se contratan por anticipado porque se puede dar en el marco de una negociación de precios -si uno contrata un año de minutos de televisión o de radio resulta un paquete que puede salir más barato que contratar los minutos momento a momento-, pero el contralor respecto a la ejecución efectiva de lo pagado con relación a lo comprometido por las agencias publicitarias externas o por los propios medios de comunicación, ¿también lo realizaba esta unidad? ¿Han comprobado que lo que se pagó efectivamente se cumplió, es decir, si se cumplió con los minutos asignados en la televisión, en la radio o en los diarios? Esa es la pregunta complementaria que quería hacer.

**SEÑOR MAHÍA.- Mientras el señor Diputado Bernini hacía uso de la palabra tomé una hoja al azar del pedido de informes con respecto a los beneficiarios de donaciones y advertí que figuraban las siguientes empresas. Por ejemplo, en la hoja 32 aparecen entre los donatarios la organización Vida Nueva Uruguay, el Centro de Promoción de la Dignidad Humana, el Instituto de las Hermanas de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, el Carrasco Polo, la Comisión Organizadora de Fiestas de Colonia Valdense, el Club Ciclista Sauce, el Club de Pesca y Náutica La Saeta, el Grupo de Jóvenes Rurales de Canelones, entre otras. Son organizaciones que tienen naturaleza absolutamente distinta. Digo esto para que se tenga idea de lo disperso que era el universo al que se refería esto. Y en una página con letra chiquita de una lista bastante extensa de organizaciones, advertí que figuraban tres que recibían apoyo por parte de ANTEL como forma de donación.**

**SEÑOR LORENZO.- Quiero hacer una aclaración con respecto a la pregunta que formulé, porque cuando lo expliqué anteriormente pensé que el señor Diputado Mahía me había entendido mal, pero no había sido así; me entendió bien.**

Lo que digo, para reformular la pregunta que hice, es lo siguiente. Si hay un acto dentro del período que nos toca investigar que tiene apariencia de irregular y de ilegal, es algo que se investiga por sí mismo; tendrá puntas para analizarlo, pero queda acotado. Ahora, si hay algo que sin tener, a priori, apariencia de irregular es valorado como inconveniente -lo que también es objeto de consideración de esta Comisión-, debo tener claro cuáles son los criterios en función de los cuales se considera inconveniente. Y mi referencia a si en la actualidad se ha modificado la práctica no la hice para extender de hecho el período de investigación de esta Comisión, porque la Cámara votó un período determinado por mayoría, sino para tratar de entender de dónde surge la valoración negativa y para tratar de ver si hay doble discurso. Nunca hablo con eufemismos -trato de no hacerlo-; a veces, he aclarado preguntas de otros compañeros que tratan de ser delicados cuando las formulan. Vamos derecho a las cosas. Cuando se habla de actos inconvenientes o valorados como inconvenientes, se tiene que decir cuáles son los criterios por los que así se los considera. Eso es lo que yo pregunté. Para contrastarlo, tengo que saber si en la actualidad se están realizando actos de similar naturaleza a los que se considera inconvenientes o no y, si se hace, cuál es el criterio que se sigue para valorar a unos de una manera y a otros, de otra.

Lo que dice el señor Diputado Mahía de la diversidad de la lista, por supuesto que es así. En muchas de las gestiones de publicidad de los entes, en el período que nos toca analizar, era un -permítaseme la expresión- "¡Viva la Pepa!"; se pide y se da, y poco importa si viene de un Director, de una institución, etcétera. A priori, lo valoro inconveniente, antes de ver las listas. Pero como lo considero inconveniente y también me consta por las manifestaciones que se han hecho aquí que lo consideran inconveniente otros compañeros de la Comisión y también la señora Presidenta y el señor Vicepresidente de ANTEL, quiero saber cuáles son los criterios en función de los que se considera inconveniente. La referencia al presente no es para ampliar -reitero- el objeto de la investigación, sino para saber si se es consistente con esa valoración negativa. Nosotros vamos a hacer un pronunciamiento sobre la conveniencia, y yo ya estoy adelantando una opinión respecto de los actos que nos corresponde analizar. Pero quiero saber si todos tenemos la misma opinión, y no importa si está fuera o dentro del período.

**SEÑOR MAHÍA.- Necesito hacer una aclaración.**

Comparto en gran medida lo señalado por el señor Diputado Lorenzo, tengo el mismo celo que él en cuanto a que el "¡Viva la Pepa!" no exista en la actualidad, y tengo la convicción de que ahora no existe. Pero me permito decir lo siguiente. El señor Diputado Lorenzo puede preguntar como quiere, lo que quiere y no voy a ser yo quien censure a nadie, ni pretendo hacerlo. Lo que yo razono, simplemente, es que a partir de una demostración o de un hecho eventual que se pueda dar en la actualidad se podrán sacar las conclusiones que se desee, pero el objeto concreto de esta Comisión Investigadora refiere al período en estudio. Si el período posterior al 2 de marzo de 2005, con actos de este o de cualquier Directorio, es distinto o igual, podremos hacer las valoraciones correspondientes y sacaremos conclusiones en general, pero no sobre la actuación que es objeto de estudio.

Me parece importante y respetable la intervención del señor Diputado Lorenzo en cuanto a cómo valora él en el pasado y cómo puede llegar a valorar en el presente -si se dieran- acciones similares.

Reitero que el objeto me quedó claro, y será una cuestión de interpretación de las formulaciones de los señores Diputados. Insisto: no pretendo ni en lo más mínimo cercenar ningún tipo de opinión; sé que nadie lo acepta ni yo pretendo hacerlo. Simplemente es una cuestión de orden.

**SEÑOR LORENZO.- Quiero decir que yo aceptaría un señalamiento -ya lo he hecho en algunas ocasiones- si yo estuviera haciendo preguntas por fuera de lo que tenemos que investigar aquí.**

Hay un problema de conveniencia, y como hay un problema de criterios, de valoraciones, me interesa eso. Se puede no contestar sobre cuáles son los criterios de ahora. Me interesaría tener la respuesta al pedido de informes que hizo el señor Diputado Mahía como documento de la Comisión; sería interesante. Podríamos trabajar en eso.

Antes de que contesten lo que pregunté -si lo entienden pertinente-, quiero saber si en el período investigado hubo contratación por parte de ANTEL de la agencia de publicidad, y de qué forma. Además, me gustaría saber si con contratación de agencia de publicidad o sin ella el ente se manejó con un plan de medios. Si había un plan de medios, desearía conocer cuáles fueron aquellas acciones de publicidad y de promoción que cayeron fuera del plan.

**SEÑORA SIMÓN.- Hay muchas cuestiones sobre la mesa y voy a tratar de ser breve y de contestar en forma completa cada una de ellas.**

Hay algo que se dijo hace unos momentos y que no quiero dejar pasar, por si hubiera dudas. Se dijo que el Directorio de ANTEL de ninguna manera dio a conocer el contenido de la denuncia del señor Forné. El Directorio de ANTEL pasó esto a la Justicia. Si trascendió a la prensa -no sabemos por qué medios-, no fue porque nosotros, desde ANTEL, hubiéramos hecho alguna comunicación. Huelga decirlo, pero me parece que vale la pena dejar sentado esto.

Considero que lo que se está planteando es importante y profundo y voy a tratar de dividirlo en capítulos. Los capítulos aquí son la publicidad, las donaciones, los servicios exentos de cobro -que es una forma de donación distinta- y, sobrevolando un poco todo eso, las políticas de responsabilidad social empresarial.

Nada de eso es evidente ni es tan fácil, en particular -voy a comenzar por este punto- las políticas de responsabilidad social empresarial. Creo que recién en este período estamos empezando a trabajar en serio sobre ellas. Hay un grupo en ANTEL y un grupo integrado por las empresas públicas que está tratando de definir qué es la responsabilidad social empresarial, en particular de una empresa pública. Hay gente que dice que la responsabilidad social de una empresa pública es dar el servicio que le es encomendado de la mejor manera, y nada más. Esa es una posición respetable.

Por ejemplo, el Plan de Conectividad Educativa que mencioné -que se da sin costo para los centros educativos y que en este momento y en este Uruguay el presupuesto de la educación no alcanzaría para cubrir- es una cuestión de responsabilidad empresarial porque es una inversión en el Uruguay del mañana. De repente sería mejor que estas cosas se hicieran de otra manera, que hubiera subsidios explícitos y que el

presupuesto de la Administración Pública alcanzara para contratar esos servicios al precio que los cobra ANTEL. Pero de alguna manera tenemos que vivir estos años y no vamos a perder la posibilidad de que generaciones de niños tengan acceso a la información de manera igualitaria, a efectos de aprender lo mismo que se les enseña a niños con otra situación económica. Este caso es bien claro y eso es responsabilidad social empresarial.

Yo hablé de zonas grises y creo que existen, pero quisiera acotarlas. De la publicidad que hace ANTEL, lo que puede considerarse como zonas grises será un 5% como máximo. Uno puede apoyar un emprendimiento y considerar que tiene una repercusión cultural interesante o que contribuye a algo más. En esos casos siempre hay zonas grises porque uno puede pensar que contribuye a la imagen de la empresa. ¿Esto es o no publicidad? En definitiva, puedo argumentar que no lo hago por la publicidad, pero sí que contribuye a la imagen de la empresa. Estas zonas se dan, sobre todo, en lo que refiere a la responsabilidad social. Creo que hay que delimitar bien lo que es propaganda -hay que tratar de aclararse mentalmente-, responsabilidad social y beneficencia porque son cosas distintas.

La responsabilidad social tiene que entenderse como una acción que tenga efectos sobre el futuro y que tenga cierta promesa de ser sustentable o, por lo menos, que aspire a que su proyecto sea sustentable y que no necesite siempre de una dirección externa. Concretamente, cito al pasar -porque sé que ustedes no están interesados en lo que hacemos, sino en lo que pasó antes- que en este momento estamos dando por concurso centros de acceso a la sociedad de la información contra la presentación de un plan que, entre otras cosas, plantee cómo va a ser la sustentabilidad a posteriori. Se los exime del costo de la comunicación durante dos años, y después ¿qué van a hacer? Después, ¿cómo se van a sustentar y cómo van a hacer el mantenimiento de las computadoras? Digo esto porque no hay nada que se instale y que siga funcionando sin mantenimiento. Además, hay un presupuesto limitado para la responsabilidad social y hay criterios que en parte se están elaborando porque es un tema que no es fácil. De todos modos, estamos elaborando criterios en forma muy seria y tratando de hacer estas cosas objetivas mediante un presupuesto limitado y a través de concursos.

La experiencia de que había una tradición de pedir y dar nosotros la sufrimos mucho; recibimos innumerable cantidad de pedidos, como si nuestras arcas fueran ilimitadas y no tuviéramos que rendir cuentas a nadie. Vivimos rechazando pedidos porque, lamentablemente, esa tradición existe.

Entonces, el criterio para lo que no es publicidad, es responsabilidad social, y con ese criterio otorgamos algunos servicios exentos y donaciones. En ese sentido, recordábamos con el doctor Carvalho que las donaciones solo pueden ser, según la ley, de material en desuso; por ejemplo, los postes y, a veces, las computadoras son material en desuso. Las donaciones no pueden ser en dinero, y por ahí debe venir el hecho de que aparezca como publicidad, cosa que evidentemente no lo es, por el rubro a que se dedica el receptor de ese aporte, como la frutería, la agencia de viajes o lo que citó el señor Diputado Mahía.

**SEÑOR MAHÍA.- Quiero entender mejor este punto.**

Por un lado, como la autorización legal se refiere exclusivamente a materiales en desuso -postes, columnas, teléfonos, que no se utilizan-, a equis empresa de determinado giro se le dio la libre disposición de determinada cantidad de minutos u horas.

Por otro lado, si determinada empresa necesitaba una donación en dinero, se asentaba la donación como publicidad para eludir el impedimento legal que prohíbe que se done dinero a empresas.

¿Está bien lo que entendí?

**SEÑORA SIMÓN.- Eso es lo que colijo leyendo esa lista de publicidad.**

Entonces, con respecto a las donaciones y los servicios exentos, diría que se hacen con un criterio de responsabilidad social empresarial. No sabemos cómo se hacía antes. Por lo menos lo que podemos afirmar es que no existía ningún grupo que estudiara estas cuestiones desde el punto de vista de la responsabilidad social empresarial; estos asuntos los decidía el Directorio. Con qué criterio lo decidía o si lo hacía de buena fe, no lo sé; al respecto no quiero hacer suposiciones, pero puedo afirmar que no existía un trabajo que en este momento estamos haciendo con otras empresas o instituciones que se dedican al tema.

De todas maneras, todo esto es una pequeña parte de lo que es publicidad. La publicidad, como se dijo, en una empresa que está en competencia franca y abierta, inclusive en los servicios en los que nominalmente tiene exclusividad, también está en competencia, desde el momento en que es un servicio sustitutivo -es lo que llamamos competencia intermodal-, por lo que necesita hacer publicidad.

¿Qué es lo que hacemos? Tratar de llevar la publicidad con la máxima profesionalidad, es decir, con criterios de "rating", de alcance, y de lo que se llama precio por contacto, o sea, cuánto se paga por persona que es alcanzada por ese mensaje. En ese sentido, existe un departamento que se llama Marketing Corporativo, que se maneja con las estadísticas de "rating" que, por suerte, están mejorando en Uruguay, porque durante un tiempo en el interior había muy mala estimación de la audiencia de radios. Ahora se está empezando a auditar porque el tiraje de los periódicos puede basarse solo en lo que declaran las empresas, y no en la venta real. Entonces, trabajamos con la máxima responsabilidad en este sentido, atendiendo, a veces, a públicos parciales porque si uno, por ejemplo, se dirige a los jóvenes prefiere la revista "Pimba" o "Neo" en lugar de los diarios. A veces existen públicos objetivo que son especiales.

En cuanto a si esa publicidad es realmente emitida, debo decir que para saberlo se contratan firmas auditoras, es decir, empresas que hacen esas auditorias. Es tan costoso hacer eso que, en general, la empresa que lo realiza es contratada por varias empresas que compran el servicio; tienen a alguien mirando los programas o escuchando y anotando. Una de esas empresas contrata a varios discapacitados motrices -lo que creemos está muy bien; son las que contratamos nosotros, que además se dan por buenas por parte de los medios. Es decir, hay como un convenio de caballeros. Se audita de esa manera.

Con respecto al pasado, se ha preguntado por qué algunas tienen apariencia irregular. En primer lugar, porque se destina publicidad a firmas que no se dedican al rubro publicitario.

Otra pregunta plantea por qué pueden aparecer como inconvenientes. No hemos podido hacer un estudio caso a caso porque nos tenemos que dedicar a otra cosa, pero el Vicepresidente leyó una lista amplia de publicidades que, por lo menos, no pasaron previamente por el grupo profesional que se dedica a eso. Entonces, existe una irregularidad de procedimiento. Es una irregularidad clara en el caso de que la firma adjudicataria no se dedique a la publicidad o una irregularidad de procedimiento si eso no pasó por Marketing Corporativo.

En algunos casos que conocemos directamente, existe desproporción entre la inversión o el pago y su efecto, por ejemplo, en lugares turísticos que tienen poca concurrencia o en diarios o medios que son de muy escasa circulación.

Esa es, por lo menos, nuestra preocupación. Advertimos irregularidad e inconveniencia en una serie de casos, además de no seguirse un procedimiento que sería profesional, que como todo, podría incurrir en errores, pero que es de la mayor profesionalidad y objetividad posibles.

**SEÑOR CARVALHO.- Creo que quedó pendiente responder a la inquietud del señor Diputado Lorenzo con respecto a las agencias de publicidad.**

Efectivamente, tenemos contratos con dos agencias de publicidad que fueron seleccionadas por el Directorio anterior mediante un procedimiento de licitación pública. Son las agencias Young & Rubicam y Gingko, entre las que distribuimos el trabajo. Una se ocupa de telefonía celular y otra de telefonía básica y datos, e intervienen en la formulación de los planes de medios, nos aconsejan en cada una de las campañas, consejos que sigue la División de Marketing Corporativo y, naturalmente, el Directorio. Como dijo la señora Presidenta, tratamos de proceder en este caso con la mayor profesionalidad, con el mayor rigor, porque nuestros medios son limitados y enfrentamos la competencia con empresas multinacionales que son mucho más grandes que ANTEL que están haciendo un esfuerzo publicitario en el mercado uruguayo muy importante. De modo que tenemos que ser extremadamente cuidadosos en la aplicación de nuestros escasos recursos.

**SEÑOR LORENZO.- Quiero saber si las agencias de publicidad son las mismas que participaron durante el período que estamos investigando, de 2000 a 2005. Es decir, ¿hubo una licitación durante el período que estamos investigando?**

**SEÑOR CARVALHO.- No puedo precisar la fecha de la licitación, pero nuestra administración recibió contratos vigentes en función de una licitación pública que se realizó en el período anterior. Es decir, hubo una licitación pública para seleccionar las agencias de publicidad que trabajarían con ANTEL.**

**SEÑOR LORENZO.- Entiendo si la pregunta que formularé a continuación no la pueden contestar hoy, que se refiere a aquellos gastos en ese rubro que no estén vinculados con los planes de medios recomendados, dentro del período investigado. Hago esta pregunta porque el señor Diputado Mahía se refirió a que sería muy largo clasificar los distintos gastos, pues se trataría de una lista enorme, lo que ofrecería dificultades prácticas al momento de hacer el trabajo, pero nosotros necesariamente tenemos que discriminar para calificar y valorar.**

Entonces, mis preguntas apuntan a contribuir a que el trabajo de la Comisión se haga con una clasificación, sobre todo en lo que refiere al rubro publicidad y contribuciones.

Entonces, si se contrató a una agencia de publicidad conforme con los procedimientos legales correspondientes, si hay un plan de medios que fue resuelto en los ámbitos correspondientes de la empresa -más allá de que se puedan discutir; el Directorio está para discutir estrategias y no para poner el sello final a lo que viene de los servicios o de las personas que contrata-, vamos despejando y logrando concentrar la investigación que debemos hacer en aquellos gastos en publicidad que pueden parecer asociados a criterios arbitrarios, no compartibles o a eventuales irregularidades. Pretendemos recibir esa información; quizás no se nos pueda suministrar ahora, ya que no se está en condiciones materiales de discriminar. Aprovecho para hacer un comentario sobre la intervención de la Presidenta con respecto a si la calificación de irregular de los procedimientos de definición de esas contribuciones o publicidad se refiere al proceso administrativo interno, a hacerlo sin la consulta previa al servicio correspondiente de Marketing Corporativo, en el pasado, en el período que estamos investigando.

**SEÑORA SIMÓN.- Si me permite, dado que la pregunta me fue dirigida, contesto brevemente y después, si el señor Presidente lo permite, le cedo la palabra al Vicepresidente del organismo.**

Me refería a distintos tipos de irregularidad. Una es la contratación directa de firmas que no eran publicitarias. Inclusive, realizada esta licitación que, a mi juicio, fue bien hecha y ventajosa para la Administración, de todas maneras se contrataba publicidad a negocios o instituciones variadas. De todas formas, eso puede ocurrir cuando uno decide, por ejemplo, el auspicio de un evento, pero no fue hecha siguiendo el plan de medios preestablecido ni consultando a los servicios técnicos definidos como competentes en la materia. Además, en algún caso, fue hecha a firmas que no se dedican a hacer publicidad. A eso me refiero con irregularidades. Lo de la conveniencia es otra cosa, hay que juzgarla caso a caso.

**SEÑOR CARVALHO.- Simplemente, quería aclarar que toda la información que se ha remitido, el listado a que ha hecho referencia el señor Diputado Lorenzo, que está a disposición de la Comisión, así como el que surge de las denuncias presentadas por el señor Forné, son casos en los que no hubo intervención de la División Marketing Corporativo ni de las agencias de publicidad de ANTEL. Son atribuciones hechas directamente por el Directorio bajo el rubro publicidad. Naturalmente, podemos hacer una proporción de cuánto se invirtió en las campañas de publicidad por resoluciones directas del Directorio y cuánto en el plan de medios general. No sé si era eso lo que a usted le interesaba. El señor Diputado asiente. Entonces, lo haremos.**

**SEÑOR MAHÍA.- Por ejemplo, dentro del rubro publicidad aparecen asignaciones en los años 2000 a 2003 al Arzobispado de Montevideo, a la compañía musical Sensaciones, a la Comisión de Organización del 5º Campeonato Mundial de Pelota Vasca en Trinquete, al Club Uruguayo de Tarjetas Telefónicas, etcétera.**

En cuanto a donaciones aparece, por ejemplo, el Centro Educativo de Igualdad -en Piriápolis-, el Carrasco Polo, Lagomar Country Club, la Intendencia Municipal de Rivera, la Fundación Certamen Federico Chopin del MERCOSUR, la asociación civil Providencia, el Colegio Sagrada Familia, la Asociación de Graduados de Universidades Británicas, y al Club de Bochas Chanta 4, que a los señores legisladores les sonará conocido porque la institución recibió una donación de otro ente autónomo, el Banco Hipotecario del Uruguay. Ahora tenemos esta de ANTEL. Por eso le hacía referencia al señor Diputado Lorenzo que era bien

interesante su intervención, aunque difícil de encontrar un discernimiento concreto para tan dispar universo de decisiones administrativas.

Acá, por la información que yo tengo, se constató contratación de personal por designación directa en los siguientes casos: 264 fleteros, 338 agentes telefónicos, 225 agentes guardahilos urbanos y 324 contratados zafrales. Algunos vienen desde la época de la dictadura y otros ingresaron en democracia. En todos los casos se verificó la inexistencia de procedimientos de contratación previstos legalmente, ya que no se constató en ninguno la existencia de procesos licitatorios ni la invocación de causales de excepción determinadas por el artículo 33 del TOCAF, todas ellas directamente o a dedo, como se les acostumbra llamar.

Con respecto a los adscriptos a Directorio, insisto en que, según la información que tengo -quiero que se me rectifique, si no se puede hoy, será otro día- en 2000 había 61; en 2001, 59; en 2002, 51; en 2003, 50; en 2004, 41, y se bajó a 14 en 2005. Hay una pregunta que me quedó pendiente de respuesta. Hice el señalamiento de la contratación directa de personal, tal cual ha quedado demostrado, sin ningún tipo de apego a la legalidad, en forma directa. Quiero saber, si se me puede responder hoy, con respecto al alquiler de locales por parte de ANTEL para poner, por ejemplo, telecentros, si había algún procedimiento legal, cómo se hacían los llamados y cómo se llevaba adelante, porque en un pedido de informes que formuláramos en el período anterior tenemos una respuesta parcial de la designación de rubros con respecto a la adquisición de locales.

**SEÑOR CARVALHO.- No estoy en condiciones de dar una respuesta precisa a la pregunta del señor Diputado Mahía. Sin duda, ANTEL contrataba arrendamientos y compraba locales, pero no estoy en este momento en condiciones de contestar si esto era precedido por procedimientos de llamado público a interesados, de tasaciones, períodos de recepción de ofertas, etcétera. Realmente, no estoy en condiciones de responder. No sé si la señora Presidenta tiene algo que agregar.**

**SEÑORA SIMÓN.- Lo único que quisiera agregar es que en el caso de ANTEL se añade a los locales la localización de antenas, para lo cual a veces se hacen contratos con edificios o con predios en el medio rural. De lo que se trata en este momento es de hacer un relevamiento de la zona. Evidentemente, no cualquier lugar sirve, no hay infinita libertad para las ofertas porque se trata de buscar lugares de ciertas características. Con los telecentros ocurre lo mismo, uno trata de buscar cierto ámbito. No podemos responder en este momento sobre los procedimientos aplicados anteriormente, pero podemos contestarlo a pedido de los señores Diputados.**

**SEÑOR MAHÍA.- Yo hice un pedido de informes en la Administración anterior que hacía referencia a esto. Creo que en la Intendencia Municipal de Montevideo hay una antena de ANTEL, por Colón hay otra, y tiene que haber determinada distancia o espacio geográfico y aspectos técnicos que tienen que ver con la decisión administrativa. Mi pregunta apuntaba a los procedimientos que señalaba el señor Vicepresidente de ANTEL, pero esperaremos sin problema alguno las respuestas que nos puedan enviar.**

**SEÑOR LORENZO.- También quisiera solicitar un listado de los viajes de Directores en el período investigado. Nosotros tenemos una larga experiencia pero concentrada en un ente -lo digo por todo el tiempo que nos llevó el Banco Hipotecario- y hemos identificado temas como, por ejemplo, gastos de Directores y contratación de funcionarios. Hoy también se señaló la adjudicación de publicidad y de contribuciones, pero de los viajes no se habló durante esta reunión como parte de lo que nos puede ilustrar en las buenas prácticas. Me parece importante contar con esa información; creo que vamos a tener otra oportunidad de hablar sobre los documentos que nos envíen y sobre los que estén en poder la Comisión. Esto en lo que tiene que ver con los comparecientes a la Comisión.**

Creo que en su penúltima intervención, el señor Diputado Mahía por tercera vez hace referencia -correctamente, en mi opinión- a listados y a muestras aleatorias de donaciones y contribuciones cuya explicación es difícil de entender. En consecuencia, a ojos de todos -a los míos también- aparecen como inconvenientes, en el mejor de los casos, para quienes tomaron la decisión. Yo he hecho referencia varias veces, inclusive en el día de hoy, al doble discurso; no se lo estoy adjudicando ahora, pero estoy tratando de evitar que se incurra en esta práctica en el futuro.

**SEÑOR MAHÍA.- Es una acción preventiva.**

**SEÑOR LORENZO.- Claro, es una acción preventiva.**

(Hilaridad)

——Y no es una consulta, porque está fuera del período que estamos investigando -si yo tuviera una duda, tendría que ser objeto de un pedido de informes-, pero me gustaría que se advirtiera cómo suena una resolución que adjudica equis monto de dinero, $ 150.000, a la producción de la película "La cáscara", una contribución vinculada a la Fundación Vivián Trías para la publicación de una contratapa en "Brecha", una exoneración al CASMU de la tarifa de acceso a celular, o una publicidad -que habría que ver cuán asociada está a la búsqueda de un resultado comercial- para el Plan OGO, de $ 2:500.000. Y me gustaría que se viera cómo suena la exoneración de la misma tarifa de acceso a celular a un instituto privado de enseñanza superior, el Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo, IEEM -del cual soy ex alumno de un posgrado; soy egresado de la Universidad de la República-; cómo suena una contribución a una muestra itinerante "Ciencia Viva" o, ya que se hizo referencia a eventos musicales, al "Proyecto Murga La Matinée", o al grupo musical "Bola" -ya que estamos con las bochas-, a Tenfield o el patrocinio de la gira "Celebramos Juntos, Cristina Fernández y Washington Carrasco", por $ 140.000 y doscientos CD por $ 60.000.

¿A qué voy con esto? Tenemos que trabajar sobre un período determinado, pero la valoración positiva o negativa que hagamos debe tener criterios. Esa valoración negativa o positiva puede ser en función de criterios cualitativos -yo no adelanto estar en contra de estas contribuciones- y de criterios cuantitativos. Por eso yo preguntaba cuánto forma parte un plan de medios en el período investigado y cuánto no, porque el ente puede asumir que tiene cierta bolsa de dinero para las contribuciones que van surgiendo caso a caso, a solicitud de una institución, entendiendo -como bien dijo la Presidenta- que no necesariamente se trata de una publicidad en sentido estricto, pero sí contribuye a dar una imagen institucional, a que la institución -en este caso ANTEL- sea vista en determinado ámbito.

Hoy hacía preguntas en abstracto para tratar de ver cuáles son, precisamente, las valoraciones negativas ante determinadas cosas. Adelanto, reitero y me condiciono para el futuro, que comparto las valoraciones negativas respecto de la donación al club Chanta 4, que es un club de bochas. Las comparto, pero tenemos que ser coherentes en cuanto a esas valoraciones negativas, porque en algunos casos estamos hablando de cuestiones de conveniencia y de una política definida. La irregularidad es irregularidad; eso habrá que verlo, hay ámbitos para analizarlo y técnicas en el mundo jurídico para definir si hay una situación irregular. También se puede entender que un proceso es inconveniente; en fin, hay muchas cosas que tenemos que investigar.

Finalmente, quisiera aclarar a quienes por primera vez están en contacto con la Comisión, no con sus integrantes, que las valoraciones que hago las he efectuado en otras circunstancias y cruzan todo lo que se nos ha confiado como objeto de investigación. No pretenden -hoy hice toda una intervención que capaz que no se entendió- tratar de igualar y poner todo en una misma bolsa. Pero a veces, cuando se hacen muestreos que son aleatorios -quiero que conste en la versión taquigráfica que tengo gran respeto personal por el Diputado Mahía-, pueden sonar como un disparate cuestiones que si analizáramos caso a caso, no necesariamente lo serían; o si lo fueran en ese caso, también lo serían en la actualidad.

La tercera referencia a este tipo de situaciones es que hago este planteamiento que ha sido calificado de acción preventiva, que está bastante de moda en otros ámbitos.

**SEÑOR CARVALHO.- Con respecto a la alusión que acaba de hacer el señor Diputado Lorenzo a decisiones tomadas por el actual Directorio de ANTEL, quiero aclararle que todas esas decisiones fueron adoptadas previo estudio y pronunciamiento de la división correspondiente: Marketing Corporativo, que analiza y aconseja al Directorio la inversión publicitaria en cada caso.**

En lo que tiene que ver con los conciertos, por supuesto que forman parte del campo de la publicidad y continuamente estamos tratando de balancear nuestros recursos con el impacto publicitario que podemos lograr. Por ejemplo, hemos logrado la exclusividad en el "Pilsen Rock" de Durazno, a través de un convenio con la Intendencia Municipal de ese departamento y estamos muy contentos del resultado de nuestra

inversión publicitaria en ese evento. Con respecto a las giras y a los conciertos, pensamos que son una estrategia publicitaria válida

En este momento estamos en una confrontación muy clara en cuanto al mercado de los jóvenes con empresas multinacionales que compiten con nosotros y tratamos de que ANTEL esté presente -ya estuvo el año pasado y estará en este, en una iniciativa conjunta con una empresa privada, Coca-Cola- en el programa "Uruguay de Costa a Costa" y durante todo el verano vamos a estar presentes en las playas con actividades deportivas, culturales y musicales. Ahora estamos negociando nuestro patrocinio exclusivo con el sector de las telecomunicaciones en la nueva gira de conciertos y de espectáculos de Jaime Roos; estamos trabajando sobre la base de la presencia publicitaria en treinta y dos conciertos gratuitos de este cantante durante el año próximo.

Creemos que estas son herramientas válidas para el trabajo publicitario y naturalmente estamos a disposición de la Comisión o de los Diputados que se interesen, para presentar todos los antecedentes que justifican estas determinaciones. Por ejemplo, en el caso de las películas, concretamente está pactada la aparición del logo y de las instalaciones de ANTEL durante determinada cantidad de minutos. En cada caso la contribución se fija, no solo en función del interés del proyecto y de su posible repercusión en el público, sino también de la participación concreta de la publicidad relacionada con ANTEL en la película.

**SEÑOR LORENZO.- Quisiera saber cuál es la estructura de la División de Marketing Corporativo; quién es el jerarca y si se operó algún cambio. Me gustaría conocer quién ocupó la Gerencia de esta División de ANTEL durante el período 2000-2005, más allá de que su intervención fuera posterior. En definitiva, tal como consta en todas las resoluciones, no se le consultaba antes -por lo menos no está en el fundamento, porque en muchos casos eran infundadas-, pero después se le encomendaba su implementación. Inclusive, se hizo referencia a una resolución sin asignación del gasto, delegando la definición de los montos a esa Gerencia de la División de Marketing Corporativo. Entonces, quisiera saber si se nos podría mandar la información acerca de quién ocupó esa posición durante el período 2000-2005.**

**SEÑOR CARVALHO.- Por supuesto que lo vamos a hacer, sin ningún inconveniente. Trabajamos con las mismas personas que manejaban o que estaban a cargo de la División de Marketing Corporativo, cuando asumió este Directorio.**

**SEÑOR MAHÍA.- En función de la última respuesta, si yo sigo la línea de hacer una intervención preventiva, si fueran las mismas personas las que se encargan de esta oficina de marketing en esta oportunidad y actúan distinto, yo sacaría la conclusión de que las directivas son las que cambian a la hora de determinar la responsabilidad de las acciones de estos jerarcas.**

Voy a dejar una constancia y luego haré una pregunta.

La verdad es que sí, la serie de nombres que leí fue aleatoria, pero lo hice así para ahorrar tiempo a todos nosotros. Hice un rastreo que puede ser subjetivo, pero créanme que es representativo de lo que se actuó en el período 2000-2005 en cuanto al rubro donaciones y publicidad.

La pregunta es la siguiente. Capaz que ya fue contestada pero, por las dudas, la dejo sentada. En cuanto a las donaciones, ¿hubo algún tipo de informes previos que ustedes constataran en el pasado o simplemente eran designaciones o resoluciones del Directorio, en función de varios Directores o de un Director, o de una oficina que recomendaba hacer las donaciones luego de un seguimiento que, como en el caso de la publicidad, a veces se salteaba y a veces se hacía?

**SEÑORA SIMÓN.- La respuesta es que en el pasado, en algún momento -si no recuerdo mal, cuando era Presidente el ingeniero Bracco- se creó un Programa de relacionamiento con la comunidad. Se llamó "programa" en lugar de "área" porque en principio se entendió que era transitorio. A esta altura lo hemos convertido en un área de relacionamiento con la comunidad, porque entendemos que su permanencia será por largo tiempo.**

Esta oficina sería análoga de la División Marketing Corporativo. Así como la oficina de marketing opina profesionalmente sobre la publicidad, este conjunto de personas, que empezó a formarse por el año 2000 muy incipientemente -ahora es un poco más grande y está acompañada por un grupo asesor en responsabilidad social empresarial-, deberían ser las encargadas de opinar en materia de donaciones o extensiones de cobro de algunos servicios de carácter social para atender situaciones extremadamente angustiosas, como las que nos ha solicitado algún señor Diputado, por ejemplo, cuando el granizo caído en Plácido Rosas, para instalar un servicio de emergencia, que se puso.

Es el correlato del Marketing Corporativo para el relacionamiento con la comunidad. En el período anterior, así como muchas publicidades no pasaron por Marketing Corporativo, muchas donaciones no pasaron por el área de relacionamiento con la comunidad. Tendríamos que hacer una lista, que en este momento no tengo, pero se trata de resoluciones que aparecen en el Directorio sin ninguna intervención técnica previa. En este momento, esa intervención técnica previa se hace rutinariamente. Además, en el caso de solicitudes de este tipo solicitamos el aval del Ministerio de enlace.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Incorporaremos los documentos que puedan dejar a la Comisión.**

**SEÑOR LORENZO.- Quiero encomendar a la Secretaría que extraiga de la versión taquigráfica las solicitudes que se han formulado, para no tener que confiar en las notas que cada uno de nosotros pudiéramos haber hecho.**

**SEÑOR CARVALHO.- Creo preferible que se envíe toda la información conjuntamente, una vez que se reciba el pedido formal, en vez de agregar ahora algunos de los listados, que son incompletos.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al Directorio de ANTEL por su comparecencia.**

Se levanta la reunión.